### COMPORTAMIENTOS ILICITOS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN EL BOLIVAR GRANDE 1886-1905

#### IVONNE BRAVO PAEZ

Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Historia
Cartagena, D. T. Y C.

986.114 B826 Ej.2

#### ACTA DE REUNION DE SUSTENTACION DE TESIS

El dia 28 de junio de 1998, Biendo las 9:00 A. M., se reunió el jurado de tesis del programa de Historia, integrado por los profesores Gloria Bonilla V., Moises Alvárez M. y Sergio P. Solano, asssor, designados con el fin de escuchar a la estudiante IVONNE BRAVO PAEZ, quien sustentó su trabajo de grado titulado CONDUCTAS ILICITAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN EL BOLIVAR GRANDE 1886-1905.

Recuchada la disertación de la estudiante y hechas las preguntas y sugerencias pertinentes, y reunido el mismo jurado sin la presencia de la joven, se decidió dar por APROBADO su trabajo de grado.

Dado en Cartagena a los 28 días de junio de 1998

SERGIO P. SOLANO D.

(Asesor)

GLORIA E BONTILLA V.

MOISES ALVAREZ MARIN

# COMPORTAMIENTOS ILÍCITOS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN EL BOLÍVAR GRANDE 1886 – 1905

#### IVONNE BRAVO PÁEZ

Trabajo de grado para optar el título de Profesional en Historia

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA, D.T. Y C.
1998

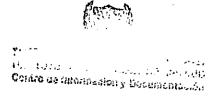
4

3000 Provoudo 9 109 1000 2 10000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 10000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 10000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 10000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000000 2 10000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 1000 2 10

#### **AGRADECIMIENTOS**

El presente trabajo es fruto de una entusiasta investigación desarrollada desde 1996 en el Archivo Histórico de Cartagena. Sus fortalezas se nutren de importantes orientaciones-sugerencias y análisis reiterativos entre el presente y el pasado de nuestra cultura, tras el esfuerzo de una comprensión interpretativa y valorativa de la evolución de la misma. Por estos motivos quiero expresar mis agradecimientos al Director (Moises Alvarez Marín) y colaboradores del Archivo Histórico de Cartagena así como al personal de la Biblioteca Bartolomé Calvo, de la misma ciudad.

Agradezco el apoyo de la Dra. SONIA BURGOS DE ROMANO y de todos los que de alguna manera u otra enriquecieron esta investigación. Mis agradecimientos especiales por la invaluable labor del Profesor SERGIO PAOLO SOLANO, quien a través de su paciencia y observaciones oportunas hizo real la consolidación de este proyecto de grado, tanto como a mis padres y hermanos, y sobretodo a Dios.



#### TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
DESORDEN Y REPRESION EN EL CARIBE	
COLOMBIANO. 1886 – 1905.	
Delitos más comunes	7
Penas	10
Un estudio de caso: Los hermanos Rico	11
El delicuente y el loco en la trama carcelaria	13
El destierro y la extradición	18
El trabajo	20
Norma y transgresión. La resistencia del hábito frente a	
los nuevos códigos de las conductas	22
La irreverencia de las costumbres	28
El caso de Calixto Esparragoza	37
Malhechores y Revoltosos	40
CONCLUSIONES	46
Bibliografia	50

## COMPORTAMIENTOS ILÍCITOS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN EL BOLÍVAR GRANDE 1886-1905

#### INTRODUCCIÓN

Los comportamientos ilícitos y los mecanismos de control social constituyen un aspecto de la cultura regional costeña inexplorado aún por la historiografía nacional<sup>1</sup>, no obstante que para el caso de otras regiones se han realizado estudios importantes que convocan a nuevas posibilidades investigativas para ampliar la comprensión de las bases culturales que nos forman. En este sentido son pioneros los aportes de Jaime Jaramillo Uribe y Germán Colmenares<sup>2</sup>, quienes han estimulado otros esfuerzos más recientes, enfocados al tratamiento de temas no abordados por la historiografía tradicional, relacionados con el desorden social, el crimen y la delincuencia, especialmente a través del estudio de procesos judiciales que han resultado reveladores de costumbres y valores sociales. En la ampliación de las dimensiones culturales de las uniones libres y la condición sexual del hombre y de la mujer en conflicto con la moral católica y los medios represivos estatales, vale la pena resaltar también los esfuerzos de Pablo Rodríguez y Alberto Vega<sup>3</sup>.

En la costa abren nuevas aproximaciones históricas al rededor de la trama del desorden y de lo ilicito: BELL LEMUS, Gustavo. CARTAGENA DE INDIAS DE LA COLONIA A LA REPUBLICA. Bogotá, Fundación Guberek, 1991, en especial el capítulo III. Múnera, Alfonso . <u>Illegalidad y Frontera, 1700- 1800</u>. MEISEL, Adolfo (Editor). HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DEL CARIBE COLOMBIANO. Barranquilla Ed. Uninorte, 1994.

COLMENARES, Germán. <u>La Ley y el Orden Social</u>. <u>Fundamento Profano</u>, <u>Fundamento Divino</u>. En BOLETIN CULTURAL Y BIBLIOGRAFICO. Bogotá, Biblioteca Luis Angel Arango, 1990. No. 22. De este autor también ver: <u>CONVENCIONES CONTRA LA CULTURA</u>. Ed. Tercer Mundo, Bogotá, 1994. JARAMILLO URIBE, Jaime. <u>Mestizaje y Diferenciacion Social en el Nuevo Reino de Granada en la Segunda mitad del siglo XVIII. En: ENSAYOS DE HISTORIA SOCIAL COLOMBIANA. Tercer mundo editores. Bogotá, 1989.</u>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Entre estos estudios podemos resaltar : PATIÑO, Beatriz. Las mujeres y el crimen en la época Colonial. El

Aunque estos estudios no alcanzan a concentrarse en el siglo XIX, no por ello dejan de ser valiosos aportes en las nuevas perspectivas de las investigaciones históricas. Aspectos como las conductas ilícitas en la costa norte del país durante el siglo en mención conforman un vacío en la historiografía regional, razones que justifican el interés de este trabajo en temáticas de esta indole. Pese a las limitaciones de fuentes en el Archivo Histórico de Cartagena ha sido realizado recurriendo a las exploraciones de fuentes ignoradas hasta hoy, como los procesos y causas judiciales, códigos de policías, edictos e informes oficiales que aparecen en los registros y la prensa regional correspondientes a los que aquí hemos denominado el Bolívar Grande <sup>4</sup>.

El análisis de las normas represivas que aparecen en estos documentos permiten un conocimiento, del nordennosocialo predominante nentre a los destratos abajos ay cladepoblación; caracterizado por el desorden y las expresiones lúdicas. El cotejamiento entre el proyecto cultural regenerador y de las normas coetáneas al mismo con la realidad cultural de la mayoría de la población permite establecer la existencia entre esta última de una dualidad despercepciones sobre lo social y de la dicotomía licito-ilícito, la que retroalimentó las tendencias de las conductas culturales del pueblo a segregar lo formal de la norma y a la sociedad que la

caso de la ciudad de Antioquia. En: LAS MWERES EN LA HISTORIA DE COLOMBIA Tomo II, Bogotá. Ed. Norma. 1995. DE DOMINGUEZ, Zoila G. Delito y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Periodo Virreinal. 1740-1810. En UNIVERSITAS HUMANISTICA. No. 8-9. Bogota, 1974-1975. JURADO JURADO. Juan Carlos. Orden y Desorden en Antioquia. Pobres y Delincuentes, 1750-1850 ( caso de Isidro Ruiz). ESTUDIOS SOCIALES. Faes, Medellín, 1994. RODRIGUEZ, Pablo. SEDUCCIÓN, AMANCEBAMIENTO Y ABANDONO EN LA COLONIA. Ed. Fundación Guberek, Bogotá 1994. VEGA, Alberto. PECADO Y DELITO EN LA COLONIA. LA BESTIALIDAD COMO UNA FORMA DE CONTRAVENCIÓN SEXUAL, 1740- 1808. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Bogota, 1994. BIDEGAIN, Ana Maria. Control Social y Catolicismo. EN LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE COLOMBIA. Tomo II. Ed. Norma, 1995. TWINAN, Ana. Honor, patemidad, ilegitimidad. Los padres solteros en América Latina durante la colonia. En: ESTUDIOS SOCIALES FAES, Medellín, 1988. VALENCIA LLANOS, Alfonso. El chisme y el Escandalo en la Sociedad Colonial. En: ESTUDIOS SOCIALES FAES, Medellín, 1988.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Bolívar Grande comprendía hasta 1905 los actuales departamentos de Sucre, Atlántico, Córdoba y Bolívar.

expedia, al percibirlos como un orden impuesto y excluyente que por ende conllevó a su rechazo al entenderlas como algo distante e identificable con los estratos sociales altos. Esta realidad cultural conflictiva subordinó las conductas ilicitas y su confrontación constante con los mecanismos de control social, llevando al fracaso ( como lo demostraremos más adelante) los esfuerzos y proyectos estatales de los regeneradores entre 1886 y 1905, por reformar la cultura del pueblo<sup>5</sup>.

Los esfuerzos del Estado entre 1886 y 1905 por reformar e institucionalizar los comportamientos e impartir en el pueblo un sentido sagrado de la sociedad, es decir su máxima veneración y lealtades hacia la misma y las resistencias alternas que el mismo pueblo oponía, centra la atención de estos capítulos<sup>6</sup>, a más de ello, por ser esta una fase de transición con el siglo XX que estuvo marcada por cambios institucionales importantes que inclusive trataron de trastocar la vida cotidiana de las gentes para moldearla a un orden mas disciplinado y moderno.

Las conductas del pueblo las llamaremos ilícitas solo desde la perspectiva que contempla la

La cultura del pueblo, hace referencia a la cultura de los estratos bajos (que era la mayoría de la población), también denominados en este trabajo como la cultura informal-popular en oposicion a la formal o la de los estratos altos, que asume por su poder de ilustración del pueblo el sinonimo de sociedad. Ver BURKE, Peter. LA CULTURA POPULAR EN LA EUROPA MODERNA. Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp 43-45, 58,376. LE GOFF, Jacques. LO MARAVILLOSO Y LO COTIDIANO EN EL OCCIDENTE MEDIEVAL. Barcelona, Gedisa, 1992. También puede pensarse en ampliar en este caso el concepto de comunidad como opuesto al de sociedad, tal como lo planteo la tradición sociologica iniciada por Ferdinad Tonnies. Ver: PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA. Mexico. F.C.E., 1984. Una utilización de este concepto en el campo histórico puede verse en: RULE, Jonh. INDUSTRIALIZACION Y CLASE OBRERA. Bacelona, De. Critica, 1992, Cap.VIII.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> LE GOFF. *Op. Cit.* Pp 130-131. El sentido sagrado de la sociedad justifica ideologicamente las categorias de margninacion de otros grupos de la misma, en la Edad Media aclara el autor, que esta estaba vinculada a la iglesia y a la idea de pureza que unifica el alma y el cuerpo. Lo normal en este tipo de sociedad se subordinada a a naturaleza de Dios y a la inexistencia de lo laico y de lo mixto. En el siglo XIX para nuestro caso, la sociedad frente a los ojos de la elite sobretodo las mas conservadoras conservan las bases morales de la religión catolica y se le acepta como una comunidad compuesta por diversos organos en donde el Estado como uno de ellos debe proteger y estimular la misión moral y pedagogica de la población a través de la iglesia, la educación y la familia. El sentido sacro de la sociedad implicaba la idea universal del bien y el producto de la voluntad personal de vivir en común que aun se mantienen. Ver: JARAMILLO URIBE, Jaime.

transgresión a unos códigos establecidos, encargados de reformar los hábitos que desequilibran el orden formalizado. Pero no illicitas vistas desde el orden propenso a reivindicarlas, día tras día, porque eran parte e los usos y desusos de las estructuras sociales populares, intrínsecas en el tejido de las relaciones talladas por costumbres añejas y de otras reforzadas bajo las reacomodaciones frente a la irrupción a veces abruptas de los cambios. Todos los matices de las conductas que obligan a la policía a proceder, relacionan la trama de continuas tolerancias sin direcciones tradicionales hacia los principios cívicos o morales de obediencia como se les pretendía fundamentar bajo la regeneración. La relación de las conductas desde antes de 1886 era la expansión de las posibilidades no omitidas y desgarradas de la individualidad, de la libertad de las comunidades que vivían en cierta medida su propia democracia, bajo un rasgo particular muy acentuado en la costa, la pervivencia de la túdica.

Lo lúdico se robustece a través de algunas evidencias: las infracciones a los Art. 6, 30, 107 de los códigos de policía a partir de 1891, limites del espacio profano formal con el informal en contradicción permanente. La infracción de estos artículos (sobre todo del 6 al 107) traducen el conflicto entre las voces sin tapujos y espontáneas de la población con la decencia callada; metódica, "civilizada" y prudente; violada por las obscenidades y escándalos de la gente puese hablar fuerte y el desenfreno de los gestos se identificaban con el pueblo y con las culturas

EL PENSAMIENTO COLOMBIANO EN EL SIGLO XIX. Bogotá. Ed. Temis, 1982, pp 312-314.

La lúdica, define actitudes desinhibidas, bajo el juego y la informalidad, alimentados en gran parte por la libertad de los individuos y las tradiciones. Si se quiere ahondar sobre las formas basicas de lo lúdico ver a: HUIZINGA, Joan. HOMO LUDENS. Mexico, FCE. 1984. En efecto, lo que la sociedad rechazaba o prohibia en la trama de sus acontecimientos reales. La asimilacion de las reflexiones de Solano, muy reiterativas por su utilidad en este trabajo, afirman que distintamente, al margen de la hegemonia y el orden que pretendia conservar la elite, la cultura del pueblo común tenia bases democraticas, producto de las percepciones duales respecto a la sociedad, lo que no excluia negociaciones entre los grupos profanos y los formales. SOLANO D. Sergio. TRABAJADORES Y CULTURA EN EL CARIBE COLOMBIANO, 1850-1930. Sin editar.

formadas al aire libre<sup>5</sup>. Más que respuestas a través de este estudio se pretende por lo menos abrir nuevas problemáticas que estimulen investigaciones en el aspecto cultural del Caribe Colombiano.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La "civilización" producto del equipaje europeo era urbanización, rigidez, voz baja y susurro. BARRAN, Pedro. LA CULTURA BARBARA. HISTORIA DE LA SENSIBILIDAD EN EL URUGUAY. 1800-1860. Ed. La banda Oriental. Uruguay, 1990. pp 100-103. Boussingault. *MEMORIAS DE VIAJE, 1824-1830.* Ed. Banco de la Republica. Vol. IV. Pág 30.

#### DESORDEN Y REPRESIÓN EN EL CARIBE COLOMBIANO, 1886-1905.

La constitución de 1863, por las autonomías y libertades que concedió a los Estados y a las personas, reforzó uno de los problemas legados de la colonia: El de una vida individual autónoma y el concomitante desorden cimentados en las rochelas y la vida marginal en el seno de las formas de poblamiento concentrado. De ahí que una de las primeras reacciones del movimiento Regenerador expresado en la Constitución de 1886, fué la puesta en práctica de mayores esfuerzos por parte del Estado concentrados en contrarrestar esas manifestaciones de formas de vida fuera de lo legal.

El problema entre la cultura informal y la formal modema decimonónica consistía en que esta última no tuvo en cuenta que las costumbres actúan como un tamiz que sólo deja pasar lo que le es compatible<sup>9</sup>. La individualización, por ejemplo, se vió reforzada por las libertades de la carta de 1863, pero el proyecto de una sociedad sacra con una moral universal, trazaba la línea divisoria y al mismo tiempo diseñaba el escenario de los conflictos entre la cultura popular y la formal dominante<sup>10</sup>. Sus dicotomías se reflejan en los discursos de la élite, llenos de continuas decepciones frente al orden social popular al que tildaban de "palenque bárbaro repleto de egoísmo y miseria", colocando a su vez la tabla salvadora de la situación en el nuevo régimen político<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> BURKE, Peter. Op. Cit. pp 106-108.

Ver. Archivo Histórico de Cartagena. *REGISTRO DE BOLÍVAR*. Marzo 19, 1886. Sobre el plan de integración de la iglesia en la educación para disciplinar las poblaciones de la nación, ver. SILVA, Renán. <u>La educación en Colombia, 1880-1930.</u> En: *LA NUEVA HISTORIA DE COLOMBIA*. Bogotá, Ed. Planeta. 1989, Vol IV.

Ver: <u>Discurso del Secretario de gobierno del Departamento de Bolívar, Francisco Insignares.</u> En: *EL PORVENTR*. Enero 9 , 1887. (La colección de la prensa comercial exartagenera del siglo XIX se halla en la biblioteca Bartolomé Calvo la que en adelante se citará a través de las iniciales B.B.C.)

Bajo el desprestigio de la autoridad y de la existencia de un nivel educativo rudimentario, las acciones del estado regenerador se verían complicadas porque el anhelado bien común y los valores uniformes no cundían en la practica social<sup>12</sup>, realidad que pone al descubierto no sólo la poca operabilidad de las leyes, sino también el relajo de las conductas culturales que esa situación estimulaba.

El abigeato, tan común como los delitos de rapto y abusos deshonestos, conducian a reconocer por parte de las autoridades las dificultades para frenarlo porque al parecer eran pocas las visitas oficiales a las poblaciones, las que en su mayoria carecian de mataderos y mercados legales. De ahí que este delito significaba no sólo una barrera al cobro de impuestos, sino que también ocasionaba grandes perjuicios a las haciendas ganaderas, sometidas al acecho de grupos dispersos de individuos con viviendas esparcidas en los montes como lugares estratégicos de refugios y aislados de controles legales. El abigeato esconde un mecanismo de supervivencia de individuos favorecidos por la ausencia estatal como una red ampliada de las relaciones arrocheladas y del comercio ilícito de la administración de la justicia se irían haciendo manifiestas a lo largo del siglo XIX ampliando continuamente el cuadro de las tipologías delictivas o ilícitas en la región, como lo demostraremos inmediatamente.

#### Delitos mas comunes

La lectura de la documentación oficial del período que nos ocupa nos permite hacer un listado de los delitos más comunes en el antiguo Bolívar, a saber:

<sup>12</sup> Ibíd. Archivo Histórico de Cartagena, REGISTRO DE BOLÍVAR. Marzo 12 y Octubre 15, 1886..

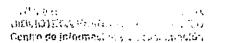
<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Informe del fiscal de las oficinas de haciendas de Sabana y de Lorica. Ibíd. Tambien ver. REGISTRO DE

Contra la propiedad y la fe pública: Robo, hurto, abigeato, contrabando, daños en propiedad ajena y /o maltrato de obras, incendios, envenenamiento, estafa, falsedad de documentos, falsa declaración, abuso de confianza.

Agresiones físicas contra la vida, honra y el pudor: Homicidio, herida, tentativa de asesinato, riña, violencia, maltrato, abuso deshonesto, rapto y seducción, estupro o tentativa del mismo, corrupción de menores, prostitución, amancebamiento y otros como beodez y amenaza, asonada, irrespeto a la autoridad, cuadrilla de malhechores, fuga y abuso de autoridad<sup>14</sup>. La frecuencia con que se cometían las transgresiones a las normas legales y morales, nos plantea, a través de uno de los debates sobre el proyecto constitucional de 1886, la valoración otorgada a la instrucción pública como la vía hacia la divulgación e internalización por parte de la población de un moral de bases católicas. En ella se veía el camino hacia la civilización y una herramienta precisa para que disminuyeran las tendencias delictivas de las masas y para que controlaran sus pasiones<sup>15</sup>, planteándose en uno de los debates por uno de los constituyentes de 1886 que,

En los centros poblados el roce social y las relaciones de toda especie, son un estímulo para BOLÍVAR, Junio 30, 1891. REGISTRO DE BOLÍVAR, febrero 12, 1892.

Fue Norbert Elias quien en sus estudios sobre la sociedad cortezana y sobre el proceso de civilizacion entendida (valga la aclaración), desde un sentido taico y no religioso como la internalización de unas reglas de lo que comúnmente llamamos (normas de urbanidad), planteo la idea de que el concepto de civilización puede ser asimilado al autocontrol que los individuos ejercen sobre sus p asiones. Ver. EL PROCESO DE LA CIVILIZACIÓN. Mexico, FCE, 1995. En este sentido, al margen de un enfoque laico o religioso el papel de la civilización frente a las pasiones responde al valor de progreso que durante la Regeneración y aun en la actualidad se le otorga a la educación.



Estos delitos eran los que usualmente copaban los negocios criminales usualmente en los juzgados de los circuitos. Sobre las contravenciones sexuales como la zoofilia en la Colonia ver: VEGA, Luis A. *PECADO Y DELITO EN LA COLONIA. LA BESTIALIDAD COMO UNA FORMA DE CONTRAVENCIÓN SEXUAL*, 1740-1808. Instituto Colombiano de la Cultura Hispanica. Santa Fé de Bogotá, 1994. A lo largo del siglo XIX y principios del XX, en la costa no hayamos una sola crónica judicial que devele a la zoofilia y casos de homosexualidad como delitos; este silencio documental, aunque no descarta su existencia, deja ver la posibilidad de que en el medio social de la región se toleraban intensamente a diferencia del período colonial o podia pasar que su control se desplazaba no a la norma escrita sino a la costumbre.

que todas las clases propendan por la educación y la instrucción pública. En las poblaciones pequeñas, en las que no hay aliciente, en el campo intelectual es necesario que la ley ejercite su autoridad para sacar de la barbarie las clases sociales que con el cultivo del espíritu dejaran de dar rienda suelta a sus pasiones; allí hay necesidad de compelir con los recursos de la ley a los padres para que manden sus hijos a la escuela. Este es el mejor correctivo social y el medio más efectivo para que nuestros labriegos no llenen los presidios ... 16

En el transcurso de estos debates, se buscó dar con una tipificación del delito y de sus caracteres, definiéndolo como la conducta carente de virtud o contraria a la justicia<sup>17</sup>. En consecuencia, lo que se tipificó como el contenido inmoral del delito, fue la conducta opuesta a la moral y las buenas costumbres, lo que llevó a clasificar a las conductas sociales en rangos que estaban más allá de unas leyes, es decir, como una infracción a los principios culturales de una comunidad que puede ser asimilada, a lo que Le Goff llama "de carácter sagrado" <sup>18</sup>.

Estas conceptualizaciones al ser elaboraciones mentales de la élite y no del pueblo llano, llevaba a que éste las ignorara, lo que a la vez era resultado de la posesión de otras definiciones fundamentadas en sus cosmovisiones y circunstancias <sup>19</sup>. Recordemos que, la moral no era un principio homogéneo en todas las comunidades y los medios coercitivos para hacerla respetar y materializar por parte de la élite como un elemento universal, ocasionaba notables aumentos de las tendencias a trasgredirla.

Sobre los debates de la constitución de 1886 y la instrucción publica religiosa, ver: REGISTRO DE BOLÍVAR, may. 17 a 30-1886.

<sup>17</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR. Jun. 30 de 1886.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> LE GOFF, Jacques. *Op. Cit.* Cap. IX, pp 130- 131.

HOSBAWM, E. REBELDES PRIMITIVOS. Barcelona, Ed. Ariel, 1974. Especialmente el articulo "El bandolero Social". Basta recordar las percepciones binarias del común de las gentes sobre Ciolo y Mundo Rebulio, quienes durante los años 1850 y 1880 por su astucia, destrezas y alta peligrosidad representaban para el pueblo individuos poderosos, hijos del diablo. DELGADO, Camilo (Dr. Arcos). HISTORIAS, LEYENDAS Y TRADICIONES DE CARTAGENA. Cartagena, Tip. Mogollón, 1911-1914, 4

La moral del pueblo estaba sellada por la lúdica tradicional en todas las formas elementales de las manifestaciones de las conductas, dando a luz modelos de interrelación social, aprendidas incluso a través del juego de las comunicaciones y la individualidad<sup>20</sup>. Si nos detenemos en la moralidad del delincuente, más que en la del pueblo mismo, la hallaremos individualizada y por tanto mas ajena a los estándares de conductas cobijadas bajo el concepto del bien común, sobre todo si aquél crecía en un medio propenso a la ignorancia, donde eran más efectivos los mecanismos fraudulentos para la supervivencia <sup>21</sup>.

#### **Penas**

Delitos como la traición a la patria en guerras convencionales y el parricidio, eran castigados con la pena de muerte, la cual era aplicada en los delitos más graves y emanaba de las leyes del ejército, que con la misma severidad castigaba los asaltos de cuadrillas de malhechores, pirateria, asesinatos, incendio y ciertos delitos militares<sup>22</sup>. Lo rígido de las penas se debía tal vez a las recientes guerras que dejaron la rama de la justicia y la policía subordinadas a los perfiles del ejército. No obstante, el gobierno nacional, en junio de 1887, retomó las leyes judiciales y con base a la ley 153 del mismo año estipuló que:

Los delitos y culpas contra la fé, falsificación de monedas y billetes, papel sellado, pesas y medidas, poseían una pena de 8 a 12 años de presidio, los delitos contra las personas, la honra o la propiedad, violaciones y abusos contra el pudor (raptos, seducción entre otros, injurias, amenazas, etc.) serían condenados por vías de indemnizaciones, porque coadyuvaban vicios y

vols.; MENDOZA MENDOZA, Manuel, LEYENDAS SINUANAS, Cereté, Ed. Sinú, 1949.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> HUIZINGA, Joan. Op. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> FOCAULT, M. *VIGILAR Y CASTIGAR*. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI, México, 1990. La individualización se hacía más grande en el delincuente y en el loco, que en el hombre "sano". p. 197; también ver: BURKE, P. *Op. Cit.*, especialmente cuando analiza la contracultura del delicuente.

<sup>22</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, 1886. Debates .Op. Cit.

falta a la moralidad, los casos contra el pudor sexual, violaciones, estupro, en fin, si se sobreponía al delincuente el perdón de la mujer, se extinguía la acción penal. Por otro lado se estipuló también que los ilícitos por hurto y estafa por cosas que no costaban mas de \$5 (cinco pesos) demandaban arresto por 15 días; el abigeato por seis meses de presidio; la estafa de ocho días a un mes de presidio y multas para el abuso de confianza, las penas de muerte se tendrán en cuenta ahora, solo si abarcaban delitos comunes contra el Estado o las personas, bajos los grados; 1°, 2°, y 30<sup>23</sup>.

Los jueces competentes en asuntos criminales se dieron a la labor de reorganizar las jerarquías de los órganos de autoridad estatal, así: desde el Senado a la Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Distrito Judicial, jueces superiores de distrito, de circuíto y por último, jueces municipales. En ese orden los juicios debían ser conocidos por los jueces superiores del distrito y sólo le era competente al distrito judicial donde el delito hubiese sido cometido<sup>24</sup>. La pena de muerte, sin embargo parece callada, por lo menos para los juicios criminales de primer, segundo y tercer grados, al margen de los concernientes al ejército. La letra abstracta de la pena sugiere un veredicto punitivo más humano frente a las agresiones físicas<sup>25</sup>.

Un estudio de caso: los hermanos Rico.

La efectividad de los veredictos se vió menguada en casos delictivos, como el que motivó una causa abierta en 1886 a Manuel Rico, por delitos de homicidio y heridas, el que tuvo lugar en Cerro Bideles (Distrito de San Andrés de Sotavento) en al año inmediatamente anterior, y por el cual se cita a su hermano, Comelio Rico. Los detalles del delito, en forma sucinta se dibujan así:

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> <u>"Ley 153, Art. 60"</u>. REGISTRO DE BOLÍVAR. Oct. 27-1887.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> "Leves, Lev 57". Titulo II, art. 226 y 228 de 1887.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> FOCAULT, M. *Op. Cit.* En Europa, desde 1832 el castigo a el crimen y a todo delito e infracción llevó una hipótesis de anomalía y una decisión legal que sancionaba para juzgar; el juez ya no actuaba sólo y los castigos, dada la modificación del crimen en su definición formal, podían oscilar desde la pena de interdicción de residencias a libertad vigilada, tutela penal, tratamiento medico obligatorio, etc., pp 25-28.

Antonio de los Reyes fue a buscar al monte a Vicente Aguilar para que pasara a curar a su hija que padecía de picada de culebra; habiéndose presentado los dos Rico (cuando se trataba de la curación), Reyes les manifiestó que no se acercaran, sino estaban limpios, porque su hija estaba picada de culebra y podía peligrar, a lo que ellos respondieron que estaban puros. Poco tiempo después, Comelio Rico (observando detenidamente al señor Reyes), le preguntó si se llamaba Antonio Reyes, quien respondió que sí, a lo que Rico respondió: "Que si antes no había visto hombre, entonces iba a verlo!" (refiriéndose a Reyes). Los Rico, armados de machetes, hirieron varias veces a Reyes. En esos momentos se presentó Vicente Aguilar, suplicando y tomando para si la defensa de Antonio Reyes, quien salió de fuga. De esa forma los hermanos Rico se apresuraron contra Aguilar descargándole varios machetazos hasta matarle.

Cornelio y Manuel Rico, hasta ese, entonces, se hallaban exconvictos y confesos de muerte violenta y heridas graves, por lo que la pena en este caso era de 12 años de reclusión, con cuatro de destierro a 20 miriámentros del Distrito de San Andrés, con suma de indemnizaciones y costas por todos los perjuicios, con la pérdida de sus derechos civiles y políticos. El caso en mención devela el aumento de la pena de prisión en tiempo y también en distancias de destierro respecto al lugar donde ocurrieron los hechos, si las comparamos con las penas tenidas en cuenta para delitos de heridas (para los casos de heridas eran de cuatro años de prisión y diez miriámetros de destierro). Sin embargo, la fuga de los hermanos Rico demuestra que no se cumplió la condena. Ellos se agregarían a los grupos de prófugos que por una y otra razón tenían cuentas pendientes con la justicia. La impunidad de delitos como estos retratan la desorganización de las autoridades, su inconclusa distribución en la

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ver. REGISTRO DE BOLÍVAR, feb. 12 y abr. 19-1885. Otros casos en: Ibid. abr. 11 y 13, ago 22 y nov.-

población, además de los síntomas de corrupción generalizados, que contribuían a hacer de las conductas criminosas delitos impunes, impunidad favorecida por el predominio de una cultura tolerante entre la población llana<sup>27</sup>.

#### El delincuente y el loco en la trama carcelería.

La corrupción, los bajos niveles de profesionalismo y de recursos, se traducían en una lenta y penosa evolución de la justicia, de las visiones frente al delito y al delincuente, manifiesta en casos como el siguiente:

Un caso curioso, publicado por la prensa local, y que data de 1887, es el titulado "El crimen en la casa de prisión y reclusión". Allí se informa sobre el destino de dos reos, José Ramos y Pedro Juan Hernandez, muertos a mano de Juan C. Pacheco. Según declaraciones, Ramos, Hernández y Pacheco estaban en la enfermería de la cárcel. El primero acababa de salir de unas fiebres palúdicas y el segundo tenía reumatismo articular. El asesino (Pacheco) se recobraba de una disentería. Ramos y Fernández, continúa la crónica, dormían cuando Pacheco aprovechando la ocasión tomó un cuchillo, corrió hacia Hernández y lo hirió mortalmente en el vientre. Al grito de Hernández, Ramos despertó. Entonces Pacheco, cuchillo en mano, se dirigió hacia este último, hiriéndole en la frente así como en el pómulo derecho, rematándolo también con una cuchillada en el vientre. Inmediatamente el reo fue

<sup>1885;</sup> mar. 24-1886

Los delitos cometidos bajo la pasión ciega de la venganza, no les permitió acudir a los estrados judiciales como mecanismos para dirimir conflictos entre particulares, lo que fue favorecido por el caácter aislado del lugar donde ocumieron los hechos, parte de las áreas rurales donde eran más fuertes las resistencias de las conductas autoritarias del macho con machete en cintura e integrados fuertemente por la individualidad y la naturaleza.

controlado por los carceleros y conducido al cepo<sup>28</sup>.

El crimen de Pacheco hizo necesaria su filiación. El documento lo describe como de baja estatura, ancho de espalda y manco del brazo derecho. Al momento del incidente reseñado, Pacheco se encontraba pagando condena por el mismo delito de asesinato, lo que permite inferir que esa era, según reza el artículo mismo, "una costumbre suya". La atrocidad de los delitos de Pacheco generó serios cuestionamientos por parte de la prensa acerca de su estado mental. La filiación misma ayuda a identificarlo como un criminal de alta peligrosidad, por la fiereza de sus instintos, a lo cual le agregaba un toque aún más siniestro el hecho de ser manco. Casos como el de Pacheco exigían mayor rigor en el seguimiento de los procesos disciplinarios de este tipo de delitos, así como en su castigo. Además, La negación de la libertad en este caso pone en entredicho la función correctiva atribuida a la prisión (el hombre en vez de modificar sus tendencias demuestra haberlas fortalecido).

Hacia el siglo XIX en Europa, era ilegal incluir en la misma prisión individuos con delitos de diferentes grados porque de esa manera no se alcanzaba la enmienda del delincuente, ni la regeneración del mismo<sup>29</sup>. Por el contrario, el sistema de reclusión en Cartagena, adolecía de la ausencia de categorías suficientemete racionales para clasificar a los presos según sus delitos y tendencias criminales. El caso de Pacheco aquí comentado es un ejemplo patético de ello. Esa situación plantea la posibilidad de que los individuos en las cárceles locales de toda la región convivieran entremezclados, en condiciones que se acercaban al hacinamiento. Como consecuencia, se omite la individualización de la pena y sus efectos correctivos en la moral del individuo, disminuyendo también el valor de las filiaciones como herramientas

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *PORVENIR*. 15 de junio de 1887.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> FOUCAULT. Op. Cit. pág 235.

técnicas<sup>30</sup>

Sin embargo, las filiaciones permitian el reconocimiento público de la identidad del individuo, por las características físicas y sociales del mismo, facilitando su captura por medio de las denuncias de los habitantes. La denuncia de un delincuente, por la población constituía un deber y la falta al mismo implicaba incluso cárcel. No obstante, estos mecanismos de las autoridades contaban con la obstrucción probable de los temores personales de la comunidad a involucrarse en asuntos penales, o por lo abigarrado de las tolerancias que vigorizaba cierta complicidad en la población. Sobre las cuales no se descarta las influencias de los altos grados de analfabetismo y dificultades de acceso a las publicaciones impresas de edictos y filiaciones<sup>31</sup>.

La prisión bajo una vigilancia estricta y organizada permite un mayor control del delincuente, pero las realidades carcelarias en la Costa Norte de Colombia estaban aún lejos de rellenar esos parámetros. El caso protagonizado por Pacheco, aunque hubiera sido determinado bajo diagnóstico como un acto de demencia, no hubiera podido merecer el trato conveniente porque no existía siquiera en la ciudad de Cartagena una cárcel bien organizada y tampoco un manicomio.

Estas aproximaciones nos relaciona con la actitud de las autoridades frente a verdaderos casos de demencia. El 9 de mayo de 1887 se le dicta a Jose Manuel Orozco sentencia absolutoria por delito de heridas perpetrado a Ramona Blanquicet de Belceiro (en la aldea de San Antonio de Arjona). La herida se la causó Orozco sobre la "sien" con un garrote, José M.

El hacinamiento de las cárceles es un problema de larga duración en todo el país, y le resta profesionalilsmo aun a las leyes juridicas en la clasificación de las penas, según la moralidad del delincuente. Ibid. pp. 238-239 y 255.

Orozco fue capturado por el Alcalde y se le investigó. El retrato de su vida cotidiana arrojó a un hombre andrajoso y siempre semi- desnudo. Orozco, después de ser encarcelado, se enfurecía cada vez que había luna llena y se desnudaba completamente, agrediendo a sus compañeros de celdas y hasta a los propios guardias. La observación legal en ese entonces, le declaró no como un delincuente, sino como un loco desgraciado, invalidando la pena carcelería automáticamente, absolución que fue vana para Orozco a falta de manicomio en la ciudad<sup>32</sup>.

Dado el desconocimiento de la población para actuar e identificar los actos de un loco, el caso de Orozco coadyuvó la necesidad de las autoridades de advertirle a los habitantes de la región los caracteres del hombre demente, una filiación particular identificada con Trastomos de las facultades, mirada vacilante, pliegues en la frente, globo ocular movible, constante insomnio, palabras incoherentes e hiperactividad<sup>33</sup>.

Las diversas situaciones a partir del caso de Pacheco son relevantes para marcar la apertura de cuestionamientos más serios sobre la visión del delito y el delincuente, visión confundida aún entre las líneas fronterizas del acto voluntario e involuntario (casos de embriaguez, por ejemplo) o como los ya descritos. De alguna forma la divulgación de los carácteres del loco y las observaciones sobre Orozco coloca nuestro sistema judicial más próximo a los enfoques psicoanalíticos y profesionales respecto al crimen, al criminal y al demente.

Para 1891 Cartagena mantenia serios altibajos en la organización carcelería. Con escasos

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> CHARTIER, Roger. EL ORDEN DE LOS LIBROS. Barcelona. Gedisa, 1996.

<sup>32</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR. 9 de mayo de 1887.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR mayo 9 de 1887. FOUCAULT. P. Op. Cit. Pág. 256-257, 274-275.

recursos tenía que sostener a 67 reclusos, entre mujeres y hombres, e incluso un loco<sup>34</sup>. Las cárceles de otras ciudades no escapaban de la misma problemática. En 1892 Corozal mantenía bajo la alarma de la inseguridad y los pocos efectos de las penas a 29 reos por tentativa de asesinatos, fuga, abuso deshonesto, hurto, robo, heridas, entre otros delitos. En 1893 del Carmen de Bolívar proviene una relación semejante a la anterior, al igual que de Magangué y Sabanalarga, da a conocer 34 causas criminales abiertas de una lista paralelas de individuos<sup>35</sup>.

Sólo hasta 1894 aparece un informe del perfecto de la provincia que tiende aclarar el estado general de desarrollo de la provincia de Cartagena. Lo esencial es que establece la necesidad de construir en la ciudad de Cartagena un panóptico porque era alarmante el número de criminales. Además, había otro gran numero de casos absueltos de individuos con culpabilidad confirmada en distintos delitos. Las absoluciones, aclara, ocurrian por soborno o por temor de dar un veredicto justo, lo cual ocasionaba un grave perjuicio a la sociedad. Para rematar sobre los veredictos, reintegra el mal estado del edificio de prisión que exigia durante esa etapa urgentes reparaciones. Explica que los rematados se encargaban de la refacción del edificio de San Agustín y del aseo de la ciudad. Más aún: 96 presos compartían el espacio de la cárcel municipal, y la cárcel distrital estaba ocupada por delincuentes comunes de alta peligrosidad y por locos. Estos últimos reclamaban la construcción de un manicomio. Puntualiza el comunicado con la muestra del caso de una loca que en el curso de 1894, en estado constantemente furioso, no tenía lugar en el hospital, y por ello hubo que encerrarla en

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, marzo 30, abril 24, agosto 2 y noviembre 30 de 1892.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, Noviembre 1 de 1892; abril 18 de 1893, Mayo 15 y agosto 16 de 1893.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El panóptico constituía toda una institución cerrada de prisiones, con diseños arquitectónicos de acuerdo a los diversos castigos y la efectividad incluso de las vigilancias. FOUCAULT. *Op. Cit.* Cap. III. p. 97.

la cárcel de la provincia<sup>37</sup>.

Además del atraso de los sistemas representativos de la autoridad, otro problema rebasaba los bordes maltrechos de la justicia, y era el de la amoralidad, ignorancia y la complicidad de los funcionarios corruptos que la integraban. Durante los años 90, tan solo en un mes, el tribunal superior del Distrito Judicial de Bolívar devela ocho acusaciones a alcaldes y secretarios de juzgados por falsedad, incumplimiento de deber, omisiones, abusos de autoridad, e incluso amancebamiento<sup>38</sup>. La rutina laboral estimulada en parte por las bajas remuneraciones, alimentaba el campo de lo ilícito aprovechando lo ausente de las vigilancia estatal. Lo anómalo de esa situación se veía más reforzada en el campo, acentuando la deslealtad a las normas.

#### El destierro y la extradición

Mientras que la diversificación de las penas asumían evolutivamente algunas influencias europeas, existían ya en la Costa Atlántica y en el país, reducciones del castigo si el reo observaba durante el presidio buena conducta y si en suma era pobre e ignorante, e incluso si se trataba de un menor de edad, un representante mayor era el llamado a responder frente a las autoridades<sup>39</sup>. Las penas de destierro enseñan otro perfil de las alternativas de represión,

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, abril 16 de 1894.

<sup>38</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, abril 27 de 1891.

A Tomás Mercado por presentar buena conducta y poner en claro su ignorancia y pobreza se declaró presidiaro confeso se le redujo su pena legal por delito de robo en la ciudad de Barranquilla. *REGISTRO DE BOLÍVAR*, 17 de abril 1887. A Fabián Baloco por homicidio desde 1885 se le abre una diligencia sumaria, se prueba intención involuntaria del delito, con el inciso a su favor de ser menor de edad (los menores de edad tenían prohibido comparecer por si solos) la sentencia de Baloco se mantuvo abierta. *REGISTRO DE BOLÍVAR* de 1885. La confesión en los diversos casos transformaba el delito en un hecho manifiesto, más comprometedor que en casos como el de Tomás Mercado referenciado ya, a quien le sirvio para garantizar la reducción de su pena. Sobre los efectos de la confesión, según el derecho clásico, ver: FOUCAULT. *Op. Cit.* 

no con las connotaciones radicales de la edad media, porque el destierro de las sociedades decimonónicas de la costa implicaban un medio de exclusión menos rígido que según los agravantes podian convertir en intinerantes y vagos a los reclusos que aparte de la pena de prisión debian cumplir con una serie de distanciamientos que oscilaban entre los 2 y 10 años de destierro del lugar donde habían cometido el delito. Andrés Herrera, en 1889, por ejemplo, después de terminada la pena de reclusión inició su pena de destierro de diez años y a 20 miriametros de la ciudad de Cartagena<sup>40</sup>. Los tratados de extradición, desde 1886, se habían consagrado en el pensamiento constitucionalisita, considerando la extradición de delincuentes por delitos atroces, a través de convenios recíprocos con el país extranjero<sup>41</sup>. Por Decreto No. 737 se anuncia la promulgación de una nueva ley que formalizaba el tratado de extradición entre Colombia y Gran Bretaña 42. El fin de estas medidas era fortalecer la aplicación de la justicia sobre el universo de las penas de cada país. Sin embargo se desconoce la existencia de un solo caso siquiera que exprese la aplicación de esta medida. Los traslados más distantes de reos emergentes de la documentación primaria consultada ocurrían por razones de inseguridad, de una cárcel local a otra en la misma región (se ignoran casos o reos remitidos a las cárceles del interior del país).

THE COLOR OF SHIPPING

Pág 43-45.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR Julio 3 al 5 de 1889. Remitase también a los casos aquí descritos.

LOS CONSTITUYENTES DE 1886, Vol. V. Edit. Banco de la República. Bogotá, 1986. pág. 129. Debe tenerse claro que la extradición no es una pena sino un medio para aplicada.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, octubre 31 de 1889. Decretos. Más adelante, en 1893 Colombia y España aprueban una convención que comprometía a ambos países a entregarse reciprocamente individuos condenados o acusados por los tribunales y autoridades competentes, los dos países se comprometieron a perseguir y juzgar conforme a sus leyes, delitos como: el homicidio, el parricidio, infanticidio, envenenamiento, aborto y todas las categorías delictivas referenciadas para la época, ya en este estudio a excepción de los

#### El trabajo

La aplicación de las penas yacían desde la colonia subordinadas a otros mecanismos de corrección como el cumplimiento de labores durante el tiempo de presidio en talleres y obras publicas. Desde finales de los años 70, la Sociedad Anónima de Industria y Beneficencia de Cartagena, venía impulsando talleres de sombrería al interior de las cárceles. Para ese entonces los talleres contaban con 35 alumnos que producían un mínimo diario de 46 sombreros<sup>43</sup>. Tiempo después, Casimiro Mejía (expresidiario) después de haber cumplido presidio en 1890, reclama a las autoridades su remuneración que le adeudaban por la elaboración de 1549 cajetillas de cigarrillos en los talleres de cigarrería de la casa de prisión de Cartagena44. El trabajo considerado un principio moral "moderno" recaía sobre el reo para arrancarle el ocio y dotarlo de disciplina, lo que dentro de las perspectivas modernas inmiscuye el objeto de un mayor rendimiento laboral sobre el tiempo, égida del nuevo hombre empresarial y del orden económico<sup>45</sup>. Posteriormente, ya en 1892, se organizan las penas por la policía, clasificadas según ordenanza 54, del mismo año; así: trabajo en el presidio, reclusión, trabajo en obras públicas, encierro correccional, arresto, concierto, destierro, confinamiento, multa, comiso y caución de buena conducta.

Las penas de trabajo durante el presidio no excedería de un año, y si durante el régimen presidiario el reo cumplía pena de reclusión, el producto de su trabajo le correspondía por

delitos políticos. REGISTRO DE BOLÍVAR. Marzo 28 de 1893.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> DIARIO DE BOLIVAR, Septiembre 28 de 1878

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, enero 30 de 1890. Algunos reos veían en los momentos de trabajo (en obras publicas) una oportunidad para la fuga. A Manuel Ortiz Vasquez se le esgrimió su filiación desde 1885 por fugarse del trabajo de Santa Clara REGISTRO DE BOLÍVAR 19 de Noviembre de 1885.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> FOUCAULT. *OP. CIT.* Las finalidades del trabajo en prisión, se concretiza en Europa desde 1808 (Francia). A partir de un código emanado como agente de transformación penitenciaria. p.p 238-239, 242-

derecho. La pena de trabajo en obras públicas sustituían el trabajo en el presidio, si se trataba de una obra del distrito municipal<sup>46</sup>. No obstante, el trabajo como un mecanismo de corrección sobre el reo, no fue lo suficientemente estimulado por el gobierno y a las malas condiciones carcelarias se le agregaban las bajas remuneraciones de los oficiales, quienes además, por su escaso profesionalismo y recursos, no organizaban bien los sistemas carcelarios<sup>47</sup>.

ant the interpretation of the specific terms of the specific terms

 $<sup>\</sup>label{eq:constraints} \mathcal{S}(x,y) = \{ x \in \mathcal{S}(x,y) \mid y \in \mathcal{S}(y) \mid y \in \mathcal{S}(y) \}$ 

<sup>246.
46</sup> ORDENANZAS. POLICÍA GENERAL, Libro I. Titulo séptimo, art. 149, 151, 152, 153. REGISTRO DE BOLÍVAR. Noviembre 17 de 1892.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, 1890 y 1894.

NORMA Y TRANSGRESIÓN. LA RESISTENCIA DEL HABITO FRENTE A LOS NUEVOS CÓDIGOS DE LAS CONDUCTAS.

Mas allá del raigambre de la individualización, cimentada en parte por la etapa radical, el universo de las conductas cotidianas ampliaba sus pliegues, esparciendo bajo diversos matices reafirmaciones de la lúdica a través de los hábitos<sup>48</sup>. El predominio del desorden y la insubordinación se admitían como la realidad de las convivencias, sobre las cuales el Gobierno acusaba operar un plan de modificaciones que generaran garantías de auto- control de las conductas, más acordes con el sentido del bien común, del rescate de la moral católica y más próximo a los parámetros ideales de una vida urbana y moderna<sup>49</sup>.

El cuerpo de policía que desde antes de la Regeneración había tendido hacia perfiles militares para proteger la sociedad, centraba su debilidad al no controlar las autonomías personales extremas. Núñez rescata este organismo como un medio preventivo y cohesionador de buenos ejemplos al igual que la educación y la religión para combatir la anarquía y las versiones exactas y próximas al crimen<sup>50</sup>. Desde marzo 30 de 1891, la evolución del papel de la policía derogaria algunas de las leyes antiguas en que se basaba para estatuir otras que aún en la actualidad pertenecen a su ramo<sup>51</sup>. La justificaciones de la importancia de este

entificantes.
Contro de inferioreción y laccomponación

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> La persistencia de la ludica refleja el triunfo de la vida de los arrochelados, palenques y todas las formas "libres" del predominio del mestizaje. Sobre los palenques por ejemplo Ver: CONDE, Jorge. DE PALENQUES A FELIGRESIA O PARROQUIAS DE NEGROS LIBRES EN EL CARIBE COLOMBIANO. (Sin editar).

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> SOLANO, Sergio. <u>Trabajo y Ocio en el Caribe Colombiano</u>, 1880-1930. En *HISTORIA Y CULTUR*A. Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas, 1996, No. 4. pp 63-65. El beneficio social, exigía según el autor, la unión de las voluntades individuales y colectivas para el logro de fines comunes y provechosos también a las aperturas de la economía urbana empresarial.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> NUÑEZ Rafael. *ENSAYOS DE CRITICA SOCIAL*. Cartagena, Universidad de Cartagena. 1994. Prefacio. Una de las premisas que sostienen Nuñez resume la dirección de sus reformas:" Justicia, segundad, orden, estabilidad, libertad y progreso..." pp 24- 25.

organo de control reposaba en el aumento de la población, el incremento de las industrias y las migraciones de individuos con antecedentes ajenos al Estado. Sobreviven en estas nuevas perspectivas y sobre los intentos de las variaciones legales la preocupación ya tradicional, suscitada por el incremento de la población y la organización del espacio, factores que motivaron a Núñez a establecer también con algunas compañías de vapores un trato que las obligara a levantar planos de las regiones próximas a su navegación e informes permanentes sobre la estadía y salida de individuos<sup>52</sup>. Anexo a las posibilidades que como la anterior pretendían controlar la dispersión poblacional y las desarticulaciones del espacio sobremanera en la costa Atlantica, el artículo primero del proyecto de la policia a actuar sobre el orden civil versaba que "La policia urbana tiene por objeto hacer efectivos en el recinto de los poblados el orden público, el respeto a las propiedades, la seguridad, la salud y la comodidad de los habitantes".

La estructura de la policía y sus objetivos tendrían como modelo la institución policial francesa. El 13 de agosto de 1891, el comisario francés Juan Marcelino Gilibert firmó un contrato en Colombia para reorganizar a la policia del país. Reorganización que operaria con más rigor en la realidad nacional desde junio 10 de 1892. A través del decreto 115 de 1891, las leyes de la policia urbana clasificaron cuatro tipos de penas:

-Correccionales: Tendientes a impedir la repetición de los hechos y proteger el espacio urbano, su saneación e higiene, con multas que oscilaban entre \$ 1 y \$ 5, y hasta \$10, sobre reuniones tumultuosas, escándalos, obscenidades ( o infracción al artículo 6 y 107 de los

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR. Marzo 30 de 1891. Desde 1878 se procedió a separar de la policía roles oficiales como la dirección de obras públicas, inspección en el ramo del agua, celadurias de cementerios y recaudaciones. Ver. REVISTA POLICÍA NACIONAI. Julio a septiembre. Bogota, 1991, No 216. pp. 16-17.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR marzo 13 de 1885. Los planos contribuían a fortalecer la economía nacional también puesto que implicaban un mayor conocimiento de los recursos explotables dispersos en la región y la misma población.

códigos) y sobre hábitos como defecar y orinarse en lugares públicos; (art. 30), desnudarse, perturbaciones urbanas de animales, de juegos, arrojos de basuras y cierre de establecimientos públicos después de las 10. p.m. Las medidas preventivas completaban el objeto de las correccionales por medio de mecanismos de advertencias de lo que perjudicaba o no la vida en sociedad, actuaban también en casos de embriaguez, incendios y amenaza, corrupción de menores, vagos y delincuentes<sup>50</sup>.

Según la gravedad de las infracciones a las medidas urbanas, las penas se denominaban penales. Para delitos como el robo, violaciones, riñas e irreverencia ante actos civiles y religiosos, venta de sustancias tóxicas en boticas, presencia de fábricas y hornos en poblaciones pajizas, juegos de azar y galleras (art.103). Quienes incurrían en estas faltas se les castigaba con arresto y multas en la mayoría de los casos. Para mayores garantías del control social, se organizaron cuerpos de policías con jefes y personal correspondiente a cargo exclusivo de la policía urbana correccional y preventiva, subordinadas a las capitales de las provincias y alcaldías de los demás distritos<sup>54</sup>. Para contribuir con las medidas de higiene, el gobierno proyecto la construcción de un inhumadero de basuras en la plaza de Santo Domingo en la ciudad de Cartagena, durante el curso de 1891<sup>55</sup>. Además de mayores controles sobre el uso del agua de las ciénegas, que en 1892 se percibían como foco de transmisión de enfermedades como el colera <sup>56</sup>.

En la mayoría de los centros urbanos de la costa norte del país, las campañas de salud y

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Sobre las medidas de la policia . REGISTRO DE BOLÍVAR, Agosto 7 de 1892.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> CASAS, Alvaro. <u>Aqua y Aseo en la Formación de la Salud Pública en Cartagena</u>, 1885- 1930. En: HISTORIA Y CULTURA. Cartagena. Facultad de Ciencias Humanas. U.de Cartagena 1996. No. 4. pág 95.

limpieza, se extenderían incluso al control de los boticarios, a quienes se les exigió calidad en los productos medicinales que expedian, como servicios más intensos durante el día y la noche. Esta medida sobre el tiempo laboral responde al aumento de las necesidades, al igual que el rendimiento que exigía el perfil de las empresas modernas <sup>57</sup>.

Si algo exigia controles fuertes era el desorden reinante en las rutinas diarias. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, las comunidades se enfrentaban a continuos incendios fustigados en algunas ocasiones por descuido de las fábricas y el calor de los ferrocarriles, artefactos que sufrian la obstrucción de su paso por los juegos arbitrarios de niños, hombres borrachos, animales y objetos domésticos.

La continuidad de las multas y los arrestos expresan una realidad de reincidencias continuas a las mismas transgresiones, al igual que el lento trabajo del papel de la policia urbana y de los enfoques modernos de la clase dirigente en un medio marcadamente provinciano. Hasta aqui, más que una aproximación a las medidas de la policía como forma de control y protección social, la intención insiste en entenderlas como la configuración real de comportamientos repetitivos a corregir o prevenir, porque significaban una constante común en la vida de las gentes. En 1893 los cuadros más comunes de agresores con penas correccionales por el cuartel de la policía cobijaban en términos generales 1449 arrestados y multados durante el primer semestre del mismo año. Una mirada atenta y cuantitativa de los códigos más infringidos en el semestre en mención arroja infractores del art. 6, 964 individuos con 719 mujeres involucradas, al artículo 30: 115 (con nueve mujeres solamente); por beodez 137

<sup>56</sup> EPISTOLARIO DE RAFAEL NUÑEZ CON MIGUEL ANTONIO CARO. Ed. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1987. pág 81.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR 1892 y 1893. Además. Solano, D. Sergio. <u>La percepción del tiempo en los origenes de la clase obrera del caribe colombiano, 1850- 1900</u>. En: HISTORIA CARIBE. Barranquilla, 1996.

respectivamente. De la misma forma, en el segundo semestre de 1893, la lista inmiscuye 1712 infractores clasificados parcialmente así: al art. 6: 700 penados, que involucran un gran porcentaje de beodez y escándalos. Al art. 30: 81 individuos penados y en forma combinada a veces con el art. 6. También el art. 107; 64 penados; de igual forma los arrojos de basuras y riñas son muy frecuentes<sup>58</sup>.

El aumento de los contraventores en ese año era el más vertiginoso. Sin embargo la constante no se omite, ni en años anteriores desde la reorganización de los códigos de la policía, ni en aquellos posteriores a 1893. De 1891 a 1893, la aproximación a las contravenciones expresan aproximadamente 7480 arrestados y multados con un panorama de 3713 violaciones muy reincidentes al artículo 6 ( con 731 mujeres involucradas, lo cual expresa un nivel muy bajo frente a los hombres); por beodez, 800; al artículo 30; 343; al art. 107, 132 multados; al art. 40, 228<sup>59</sup>. No hay que pasar por alto lo reiterado que eran los irrespetos y desobediencia a la autoridades que en 1892, por ejemplo, suman de julio a octubre aproximadamente 100 individuos arrestados<sup>60</sup>. Barranquilla no está al margen de las usuales transgresiones a los mismos artículos infringidos en Cartagena. Tan solo de septiembre a noviembre de 1893 se suceden un número aproximado de 110 multados, con un número de casos mayores de embriaguez, riñas y robos que en Cartagena<sup>61</sup>.

Vol. 1. No. 2. pp. 32-33.

REGISTRO DE BOLÍVAR. Enero 23, febrero 28, marzo 31, abril 30, mayo 31, julio 30, septiembre 28, octubre 31, noviembre 28 y diciembre 27 de 1893. Si desea confirmar el significado de los art. 6, 30, 107 ver anotaciones referenciadas en este trabajo al principio de este capitulo.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, 30 de Marzo 1891, 26 de octubre 1893. 26 de septiembre, febrero, Agosto 25 Y Sep 23 de 1892. Cuadro demostrativo de multados y arrestados por la policía, 2do semestre, agosto 25 a Dic 30 de 1892,

<sup>&</sup>lt;sup>®</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR agosto, Sep, y Oct. de <sub>1</sub>892, febrero 20. y 28 de 1893.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR Octubre 27 y Dic22 de 1893.

Las convicciones agrupadas logran consolidar caracteres comunes en la identidad cultural. El juego de las confianzas y la familiaridad costeña en contradicción con las cosmovisiones y puntos de relación que pretendía la elite era general y no solo se advertía en los estratos bajos. Otros elementos intervienen en la complementaridad de la cultura "informal" del caribe colombiano, como la condición portuaria marítima y fluvial, que regía los ritmos de las labores y la naturaleza de los trabajadores (como por ejemplo la falta de tradición hacia la obediencia percibida por viajeros extranjeros como Striffler) para los años de 1850 -60. Aproximaciones históricas a personajes como el boga, anexo a toda índole de sincretismos, justificaban el "ser libre" de la cultura, su fuerte integración y por ende su resistencia a los cambios<sup>62</sup>.

Durante la Regeneración hubo intento del Gobierno de crear grupos intermediarios que facilitaran puntos de negociación con la cultura popular. A nivel económico, por ejemplo, se valoriza más el papel del artesanado, elevado por organizaciones populares y cofradías, etc. Su reputación como una clase laboriosa y "de bien", se valora, sobremanera, a través de los tipógrafos como modelos de buen ejemplo, frente a la cultura indecente y ociosa, debido a que el tipógrafo gozaba de mucha auto-estima y estima social más acentuada por la elite (por difundir la palabra escrita). Contienen ellos, por su misma labor, las connotaciones excepcionales de una formación cultural "instruida" e intachable, muy diferenciados con la segunda cultura o de la del resto de la población.

La cultura de los "instruidos" no consolida tampoco la cultura ideal, armónica y casta, esas cualidades del buen ciudadano, hacían parte de un proyecto divino de "la ciudad de Dios" con

STRIFFLER, Luis. *EL ALTO SINU*. Cartagena, Tipografia El Anunciador, 1922. Sobre el Boga, el navegante, a propósito de las influencias portuarias en el ritmo laboral y formas de asumir el tiempo y las jerarquías, ver. SOLANO D, Sergio. <u>Trabajo y Cultura en el Caribe Colombiano</u>. El autor confirma la imagen indecente del boga, frente a la lente de la elite y viajeros extranjeros. Ver. también, PEÑA, David Emesto.

que soñaban posiblemente muchos católicos de ese entonces. Lo cierto es que la documentación consultada respecto a los niveles delictivos reflejan una nula itervencion del gremio de los tipógrafos, pero sí marcadamente del resto de los individuos de la población bajo roles alternos (incluyendo oficiales, fiscales alcaldes, maestros, artesanos, comerciantes, jornaleros, entre otros).

#### La irreverencia de las costumbres

La esencia cultural presente en todos los contextos, nos relaciona con otros hábitos aún mas humanos, producto de la indecencia y la pobreza material en los principales centros urbanos. Antes de 1890, las listas de acciones ilícitas mantenían en aparente silencio la existencia de conductas contra la salubridad y la higiene pública, es decir; en ciudades como Cartagena y Barranquilla, por ejemplo, parecían no poseer controles concretos sobre ciertos tipos de acciones: orinar, defecar, arrojar basura, etc. Se alza la posibilidad de que antes de 1890 subyacían con más fortaleza la influencia de las: tolerancias," propiciadas por "un" medio atrasado y de escasos recursos que explica en parte, omisiones creadas de arrestos e informes de funcionarios estatales, sobre los atentados contra la sanidad y la higiene.

Lo afirmado descansa en una conciencia todavía dormida del Estado hacia valores subordinados al desarrollo urbano, al igual que la población. Esa conciencia despierta más sobria a partir de los últimos decenios del siglo XIX, a raíz de la creación de La Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales en 1889 en Cartagena, etapa en que la ciudad tiende a consolidar preocupaciones y algunas soluciones a los problemas de higiene. Tales tendencias provenían de las exigencias de una población creciente, atraída por la coerción del tiempo a

acoplarse al mundo moderno o al mundo que debía ir llenando la nueva condición portuaria de ciudades, con medios urbanos más organizados<sup>63</sup>.

Desde 1890 se abre un perfil codificado de deberés y formas de control social por parte del cuerpo de policía, para evitar la polución y equilibrar el uso y el abuso de lugares públicos. Se trataba ahora de frenar la descomplicada tendencia al no pudor, y la complicidad de la comunidad del mismo recinto amurallado. Como actos despojados de convencionalismos y métodos de autocontrol, los hábitos en tomo a las necesidades fisiológicas son otra variante de las tendencias ligadas al boga y al individuo arrochelado. Para viajeros como Boussingault, el boga era un ser caprichoso, mal oliente, insubordinado y ladrón, que utilizaba el cuchillo o el machete en sus peleas sin vacilar y lanzaban grandes eructos, después de comer abundante sancocho de carne salada de "puerco", con plátanos incluso en estado fermentado.

Defecar y orinar, e incluso desnudarse en espacios visibles, eran actos y gracias de conductas espontáneas que no solo involucran carencias de valores urbanos. Tras ellos se transfigura hasta cobrar forma la supervivencia de las costumbres, que entre las tonalidades de la lúdica tradicional, marginaba principios como el pudor, a demás de los de una buena reputación. Todo se desplazaba a un segundo plano (si no se ignoraba), ante la urgencia de satisfacer las necesidades físicas. En la ciudad, espacio físico y tiempo eran las dimensiones donde intentaba imponer controles concretos la ley, pero en la realidad del pueblo constituían esas

Sobre este tipo de preocupaciones origenes y efectos de políticas de sanidad en la ciudad, a partir de la creación de la sociedad de medicina y ciencias naturales e involucración de medidas para prevenir daños a la salud de los habitantes, Ver. CASAS, Alvaro Leon. Aqua y aseo en la formación de la salud publica en Cartagena, 1885- 1930. En HISTORIA Y CULTURA. Fac. de Ciencias Humanas, diciembre. No 4, pag 91. Afirma Casas, que las nuevas exigencias urbanas de higiene y sanidad correspondían también con los requisitos de la imagen portuaria que debía cubrir la ciudad internacionalmente, la cual para ello enfrentaba un problema de larga duración la falta del agua.

dimensiones las únicas apropiadas para la libertad, como una prolongación de los despliegues de hábitos en el monte abierto y con más vehemencia lógicamente en lugares intrínsecos en el mismo.

Hasta el momento en que aparece la policía, el individuo se ve limitado y recriminado por ejecutar un acto ilícito. En este sentido las contravenciones aparecen como un elemento artificial que rompían con la dirección de los hábitos y de sus horas sagradas, pues tan natural se concebía el acto para quienes lo ejecutaban, como el espacio y el momento escogido para su nitual<sup>65</sup>. De 1891 a 1893 las infracciones del articulo 30 superan los 550 infractores destacándose una mayor reincidencia en 1893, con una proporción de entre 181 multados entre los que se encontraban 28 mujeres <sup>66</sup>.

Era la elite la que intentaba moldear las necesidades biológicas a formas más higiénicas y privadas de desinhibición. No obstante, cabe preguntar: Cuán consciente era el gobierno de la necesidad de baños públicos? Porque sencillamente la población carecía de ellos. Más allá, la respuestas sugiere una serie de observaciones más amplias con relación a los avances de la medicina y al desarrollo urbano de la ciudad, vinculados a la conciencia que se despertaba en el pueblo, aspecto sobre el cual se adelantan en la actualidad algunas

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> BOUSSINGAULT. *Op. Cit.* Pp 15 y 19. Después de todo defecar constituye para el viajero: el unico placer que no dejaba malos recuerdos.

Muy cerca de esta realidad, la memoria oral ha logrado conservar la tendencia del hombre cochino, aparentemente torpe y bobo, a través de las "graciosas acciones recreadas en personajes de cuentos populares, como "Juan Bobo" (y era una vez Juan bobo que estaba cagando y llego la policía....). Basta con imaginar lo rudimentario que aun hasta principios del siglo XX eran los servicios para las necesidades biológicas en ciudades como Cartagena, a mas de ello, tratándose de una población tan descomplicada. El lugar y los medios eran lo de menos, aunque el individuo no estuviera abrazado por la ignorancia, la irreverencia y la urgencia anulaba la interacción de los valores civilizados. (Cuan sorpresa y desencanto pudo experimentar un viajero extranjero, en sus travesías por la costa en pleno S. XIX, al descubrir que uno de sus libros celosamente guardado, tenia mutilado una pagina tras el objeto de ser útil a alguien después de defecar).

investigaciones 67

A través del estudio de Casas se rescata un informe de 1914, a raíz del riesgo de la prolongación del paludismo en la ciudad de Cartagena. Nos une tal informe a las condiciones problemáticas del siglo XIX, cuando la mayoría de sus moradores carecían de letrinas y los excrementos se arrojaban a los patios y otros lugares de acceso<sup>68</sup>. Lo esencial de estas aproximaciones es que convergen con los planteamientos que buscaban acondicionar el espacio, que se convertía en un elemento más de influencia para lograr modificaciones en los hábitos o en la formación cultural de los estratos bajos. Hay que tener presente que la marginalidad se concentraba en las tendencias populares, otorgándole otro canon a las normas por los grados de analfabetismo y migraciones rurales incluso.

En el terreno de los valores y el control social, los códigos de la policía y la actuación de este órgano estaban enfocados a garantizar no solo el proceso de valoración a las reglas urbanas. Tras su papel subyacía la conservación de la moral católica en armonía con los derechos y el desarrollo. La higiene era un requisito del desarrollo y una herramienta importante de la medicina. La policía en este aspecto debía velar por su conservación, con base en las políticas de sanidad hasta introducirle a la población un mayor valor y conocimiento sobre este perfil del bienestar común. Las adaptaciones al sentido de las contravenciones comparten los mismos choques ocasionados entre los nuevos controles del tiempo y el tiempo manejado por

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Para Cartagena existen algunos estudios recientes. CASAS. *Op. Cit.* y otro articulo del mismo autor : <u>Expansión y modemidad en Cartagena. 1885- 1930.</u> En *HISTORIA Y CULTURA*. Cartagena, Universidad de Cartagena No 3, 1994. Al hablar de la importancia de la medicina el autor hace referencia a la medicina urbana, que atiende las condiciones adecuadas del aire, del agua, y medio en general para el bien de la salud de los habitantes.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Ibid, 97-98. Se trata del informe que cita el autor de el doctor Miguel A. Lengua. Miembro de la junta del departamental en 1914. Que demuestra como la higiene y la salubridad publica constituía un problema continuo bajo el crecimiento de la población.

via tradicional en la población. Entre esos conflictos la vida moderna a través de horarios subordinados al perfil de las nuevas fábricas se combinan con las normas y los códigos de las nuevas conducta, intentando regir el reloj biológico, por uno auto disciplinario que a su vez estaría regido por el reloj mecánico, las presiones y medios como la educación 69.

Las multas debían poseer, por ejemplo, un efecto reformador (coercitivo), pero la realidad cultural aparece como una constante reacia, retadora de las penas en cada reincidencia. De alli emerge otra pena complementaria sobre la multa, la detención y el encerramiento. Este último tenía en su interior horarios normados que condicionaban la vida del reo a una mayor vigilancia y controles no tan ajenos a los reglamentos rígidos de la enseñanza en el claustro de los colegios que sometía también metódicamente el organismo y el pensamiento del joven a una señal del profesor o a los toques de campana. El objetivo de estos mecanismos era tallar conductas más dóciles y educadas tanto para las exigencias de la civilización como para el control estratal<sup>70</sup>. Aún bajo estrechas vigilancias, el conflicto entre las costumbres y los controles estatales no se borraban de los recintos cerrados, mucho menos en el exterior de los mismos donde se desenvolvía la vida diaria en todas las formas alternas. Las contradicciones nos acercan a un sentido "dual" de percepciones, en esta ocasión hacia el tiempo, fortaleciendo también las percepciones binarias que hemos venido estudiando sobre el sentido de sociedad. Los espacios de convivencia y la socialización significaban procesos problemáticos, no solo por la polución de la orina y excrementos, las basuras, las aguas estancadas, los animales sueltos, anexos a ellos pervivían los continuos escándalos y riñas.

Los combates entre la contravención y el hábito probablemente descansaban en que la norma

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Bases complementarias del control de ciertos hábitos y ritmos laborales frente a las evoluciones de la percepción del tiempo, las condensan en su estudio. SOLANO. Op. Cit. <u>La Percepción del Tiempo.</u>

no se concebia como la necesidad a satisfacer. En cambio "la necesidad" rellenaba el presente y era un mandato sagrado que operaba en espacios profanos. Ahora bien, en la ciudad de Cartagena la ventilación pública de esas actitudes eran tan comunes a otras poblaciones como toleradas, rematadas además por la ausencia de excusados<sup>71</sup>. La rapidez de la acción en concordancia con los reclamos de los impulsos necesariamente fisiológicos, se acomodan al sistema de todas las acciones del costeño, no ceñidos a formas de control rigidos sobre el espacio y el ritmo de las conductas (aún más, si se trataba de necesidades por encima de todo tan naturales). En palabras criollas; "cagar y mear", incluso comer, dormir, hablar, bañarse, vestirse, trabajar, arrojar basuras y criar animales hacían parte de un sistema de vidas cotidianas que solo gradualmente se verían en cierta medida modificadas por los cambios a veces abruptos y coercitivos de la vida civilizada. Las modificaciones de los hábitos aparecian con lentitud bajo las perspectivas del siglo XX, debido a que los mismos, a parte de lo rudimentario de las obras de infraestructuras y de la propia educación en el medio eran fruto de convivencias sin ninguna tradición a la disciplina.

La educación, como las contravenciones y la propia prisión, se unían frente al reto de descontaminar al individuo de los malos hábitos o desconectarlo en lo posible de sus pasiones. La endemia social en el desorden pervivían pese a los cambios e instituciones de control, haciendo reiterativas las preocupaciones respecto al orden social<sup>72</sup>. En 1894 la prefatura de la provincia de Cartagena toma bajo su control el esparcimiento de los juegos tradicionales como la ruleta, el ruletín y el boliche, juegos de azar que bajo el monte de las

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> FOUCAULT. Op. Cit. Cap. III. SOLANO, Sergio. Trabajo y ocio en el caribe... pp 64-66.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> CASAS.A. *Op cit.* Aclara que para 1914, algunos bamos como el del Pie de la Popa, Pie del cerro, Espinal, Lo amador, la Quinta, Manga y el Cabrero, carecían de excusados, p.p. 97. Las carceles en la ciudad carecian de letrinas. Ya citado.

la lista por penas correccionales muestran aparentemente infractores al articulo 30, con mas concentración en Cartagena que en Barranquilla, no obstante la ultima ciudad a diferencia de la primera podía conservar en

prohibiciones pretendian prevenir y proteger el cuerpo social de las contaminaciones, no solo a nivel físico, también mental. Por eso se controla con mas rigor el libertinaje y los vicios con el fin de cerrarle expansión al ocio<sup>73</sup>.

Un resumen de individuos arrestados y multados por la policía en el primer semestre de 1894, no demuestra el triunfo de las variaciones de la nueva ética, ni de los mecanismos de control sobre la cultura popular, pero por lo menos sí el numero de arrestados por las autoridades durante cada mes, de tal forma que se expresa: de enero a julio; 1941 arrestados, con promedio de 268 arrestados mensualmente. De la suma total de 1.941 contraventores, 561 pagaban pena por escándalo; una proporción diversificada en cifras menores por riñas, injurias y obscenidades y amenazas, 105 por irrespeto y desobediencia a la autoridad, etc. <sup>74</sup> En Barranquilla los cuadros eran semejantes. A diferencia de Cartagena, los arrestados crecían en los niveles de embriaguez, escándalo y robo, incluyendo aquellos arrestados por faltas al pudor y la decencia pública como los que se bañaban en áreas abiertas.

Un estudio más detenido de las listas, inmiscuyen curiosamente mayores porcentajes de mujeres involucradas en los escándalos en Barranquilla, más que en Cartagena. Tan sólo de 1893 a 1894 la ciudad de Cartagena aumenta la acción y vocería de sus mujeres en las infracciones de este tipo. Paralelos, en este sentido, en ambas ciudades sugiere una mayor docilidad femenina, predominante más en una ciudad que en la otra, tal vez por muchos

la trama de las relaciones, mas tolerancias y actos desinhibidos.

<sup>73</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR . Lunes 29 de enero de 1894.

<sup>74</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR. Sep 12, diciembre 3-18 de 1894.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR febrero 15, abril 23, mayo 11, junio 30, julio 21 de 1894. Para este año se combina un numero mas vertiginoso que la de años anteriores de contraventores por defecar y orinar en lugares públicos. En agosto 16 del mismo año la ciudad de Barranquilla registra 68 casos de escadandalo, tan solo durante las primeras dos semanas de este mes, 31 por riñas, 12 por embriaguez, 1 por defecar y 2 por bañarse en areas publicas (REGISTRO DE BOLÍVAR, agosto 20 de 1894).

factores, entre ellos un mayor contacto de la población barraquillera con extranjeros, que logró probablemente transmitir a la mentalidad de la mujer percepciones y conductas más sueltas en contraposición con las fortalezas machistas muy resistentes de todas formas en toda la costa.

Para fines del siglo XIX, muchos factores se suman a las relaciones cotidianas. Las redes ferroviarias, aunque llegarán más tardíamente a Cartagena que a Barranquilla<sup>76</sup>, inmiscuyeron junto con la navegación a vapor un aumento de migraciones, de corrientes de ideas y movimientos a través del impulso que también cobrara las comunicaciones en la expansión de los documentos impresos. Estamos tratando de indicar algunas variaciones influyentes en el medio y en la demografía (que ascendió a 70.001 almas en 1894, en toda la provincia de Cartagena) y puntos favorables al progreso de los usos de la educación, sin dejar de percibirlos como una puerta de escape también a los comportamientos reprimidos (por parte de la mayoría de las mujeres en Cartagena, por ejemplo, antes de 1894) y a los ya liberados en toda la costa<sup>77</sup>.

Del estado de la demografía, que significaba también aumentos de la delincuencia y necesidades, emerge el estado de inseguridad y hacinamientos de las prisiones, lo cual daba lugar al envío de reos a grandes distancias de la ciudad. Problema que podía tener solución con la construcción de un Panóptico y de otros mecanismos de control social, como la inauguración de un hospicio con una sala de mujeres y otras para vagos y mendigos<sup>78</sup>. Los

36161

En Cartagena se inauguraron en 1894, y en Barranquilla en 1871. SOLANO. <u>La Percepción del tiempo.</u>

REGISTRO DE BOLÍVAR Informe del prefecto de la provincia de Cartagena en 1894. Todavía durante el siglo XIX, se propugnaba por una educación mesurada de la mujer, pero ligada a los cuatro espacios del hogar, bajo la sublime labor de las madres, el siglo XX traerá consigo tras la emancipación de las fabricas, los llamados a un cambio de la éticas femeninas para convertirlas moralmente en seres mas industriosos y productivos. SOLANO <u>Trabajo y Ocio en el Caribe Colombiano</u>, p.p. 72-73

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> En toda Colombia no existia un Panóptico y en la provinica de Cartagena existian carceles de techo corrugado en: San Juan, Guamo, Santa Rosa, Villanueva, Turbaco, San Onofre, San Basilio, San Pablo,

proyectos se esforzaban en avanzar en el plano de la beneficencia pública y para aminorar la indigencia y la mendicidad. Dentro de esas perspectivas se enfatiza nuevamente la ausencia de un manicomio de la ciudad que agudizaba los cuadros de mendicidad y de marginidad existentes<sup>79</sup>.

Según las ordenanzas emitidas desde 1892, sobre beneficencia y moralidad, se categorizaban a los niños desamparados por edad y condiciones, en virtud, por ejemplo, de los desórdenes domésticos que impedían que los adultos a cargo de un impúber no puediera proporcionarle subsistencia; o en caso de extravío y abandono de los mismos<sup>80</sup>. De la misma manera para proteger la moral de la sociedad y la honradez de la mujer, la policia retomó ciertos controles sobre las casas de prostitución prohibiéndolas así todo tipo de reuniones entregadas a dichas prácticas. Así versaba una de las ordenanzas de policía respecto a este problema: "cuando la policía sepa que una mujer pública de malas costumbres, tienen jóvenes menores de diez y ocho años para comerciar con ellas, lanzándolas también a la corrupción, le impondrá la pena de confinamiento de cuatro meses a un año sin prejuicio de responsabilidad criminal, y las jóvenes las concertaran en casas de familia con buenas costumbres<sup>81</sup>.

El párrafo citado traduce una medida para limitar la corrupción de los menores y proteger a la juventud ( no solo a la mujer), en todo caso sobre prostitución se conocen casos aislados de

Maria la Baja, Flamenco, Santa Rita de Angola, San Antonio, Yucal, Mahates, Arjona y San Estanislao. REGISTRO DE BOLÍVAR 1894 No. 1138. La carcel del Fijo se habia reemplazada por el hotel de Juan B. Mainero y Trucco ya en 1898 la carcel de prisión funcionaba en un edificio en el Bamo San Diego. Para esto Ver. REGISTRO DE BOLÍVAR, febrero 16 de 1898.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> SOLANO. <u>La Percepción del Tiempo</u>. pp 33. Ya se había sentado en los códigos de policía desde 1892 proyectos de ordenanza sobre beneficencia y moralidad ( relacionados con niños desamparados y adolescentes sin domicilio) protección a impúberes, sobre vagancia, locos y dementes. Ver. *REGISTRO DE BOLÍVAR* Nov. 3 de 1892

REGISTRO DE BOLÍVAR. Noviembre 17 de 1892. Ver también capitulo I del titulo noveno. REGISTRO DE BOLÍVAR, marzo de 1893.

1886 a 1905, las crónicas judiciales o sumarios consultados sobre este aspecto son nulos y ellos no nos permite desarrollar un mayor análisis sobre el papel de las autoridades y mucho menos de las reacciones de la sociedad frente a la indole de estos comportamientos.

La interacción de esas medidas tendrán por el momento como aliados los medios coercitivos. En la policía recaía el mayor peso de las campañas de la limpieza social y en el Estado proyectos como la creación de hospitales, hospicios, orfelinatos padecían aún de muchas deficiencias y las debilidades se expandían a los grupos solidarios de corte religioso, cofradías, por ejemplo, entre otros a flote durante la etapa de la Regeneración en 1905.

# El caso de Calixto Esparragoza

Medidas y proyectos urgentes como los que hemos estudiado percibieron desde 1895, y a raíz de la Guerra de los Mil Días, los golpes de las crisis coyunturales por inestabilidad del orden social en todo el país, con particularidades en la costa, incluso en el nivel político y económico. Por consiguiente, la entropia social adquiría mayores magnitudes por las fortalezas y crecimiento del desorden, las agresiones fisicas, la vagancia, la indigencia y los delincuentes en general disipados en la región.

En 1898, las convivencias sin valores tradicionales de respeto y principios institucionalizados dan a luz la irreverencia de comportamientos hostiles y escandalosos. Un arquetipo perfecto de estos modelos se configura en Cartagena a través del señor Calixto D. Esparragoza, a quien se le formuló arresto por haberse negado a una caución de buena conducta. Los estímulos de la pena se describen así:

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Capitulo tercero. Sobre ordenanzas de policía. *REGISTRO DE BOLÍVAR* de 1892. No 987.

- Porque en varias ocasiones se sitió en el jardín de la casa del señor. Dr. José F. Insignares para, desde ahí, dirigirle insultos, provocaciones y amenazas, como también a su familia, a la cual intranquilizaba por otros medios.
- Porque el 9 de diciembre de 1896 incurrió al jurado electoral del municipio de Barranquilla en su carácter de miembro, en estado de embriaguez y armado de revólver y un cuchillo de zapatería, amenazaba y provocaba a personas pacíficas.
- Porque en el establecimiento público nombrado "La mina" se le salió un tiro de revolver que llevaba.
- Porque en la estación de policía provocaba constantemente al teniente Pedro Palacio, a quien dirigía insultos ofensivos y contra el honor de su familia.

La coacción de buena conducta reitera a través de este caso la transgresión a la moral y las buenas costumbres, y por ello el individuo coercitivamente debía pagar y comprometerse a no romper con la tranquilidad social. A Esparragoza, según art. 161, inciso 2 de 1892, se le concedió 30 días de arresto, y si reincidía le connotarían las autoridades el doble del tiempo de arresto<sup>82</sup>

En marzo del mismo año, reaparecen 171 multados por penas correccionales en Cartagena: por ultrajes, 26 multados; escándalos, 23; obscenidades , 16; abandono de coche, 13, interposición a la policía, 3; defecar en lugares públicos ,5<sup>83</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR , enero 8 de 1898. Otros casos: REGISTRO DE BOLÍVAR, octubre 22 de 1902.

<sup>&</sup>lt;sup>es</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR , Marzo 16 de 1898.

El desorden y la abulia social, conformaban los bastidores de lo ilícito, aunque existían ya en 1898 un notorio descenso de infractores al art. 30. Las voces del escándalo y las obscenidades y la beodez, no se callaban, condicionando el irrespeto a las autoridades, a la paz y decencia publica, como el caso referenciado de Calixto Esparragoza, que no estaba aislado de la nutrida influencia esparcida en el medio por 559 reos prófugos. Por ejemplo: 287 juicios celebrados de 1893 a 1897 (entre veredictos absolutorios y condenatorios superando en mayor numero los primeros a los últimos). La situación que traduce los crecientes veredictos absolutorios obedecía, según percepciones de la época, a razones de dependencia sentimental, propios de la "raza". Además de un medio inadecuado donde interactuar con eficiencia la autoridad por los bajos grados de civilización y adelantos del pueblo, al referirse a esos limitantes. La reflexión concluye literalmente:

Por eso aquí, donde la benevolencia pasa los limites de la rectitud o en que se juzga mas bien con el corazón y no con la cabeza; los resultados del jurado no pueden ser tan abundantes en beneficios como sucede en otros lugares.

Al margen de la benevolencia, la justicia no cojeaba por los defectos de la raza. Cojeaba por factores sumados a los anteriores, como las alienaciones y el juego de los intereses particulares, pues el virus del desorden se reproducía desde el interior de los órganos de

REGISTRO DE BOLÍVAR, 1898, agosto 25. El estracto corresponde a un informe mas amplio del fiscal del tribunal superior del distrito judicial de Bolivar, Juan N. Botet, el mismo acusa medidas mas sobrias frente a los repetitivos casos de rapto y abusos deshonestos muy en boga en los años 90, y que descansaban sobre la poca educación de las familias populares, pide además, mayor rigor represivo a los ataques contra la propiedad, delito en que el fiscal absuelve al pueblo porque este lo considera como una masa laboriosa y honrada, quienes al contrario sufren por el peso de los robos grandes que eran realizados mayoritariamente por extranjeros, el fiscal no mentia aunque extremaba, quizas, la honradez del pueblo. Los extranjeros parecian gozar de la confianza de la mayoria de la población y despues de ello pagaban con abusos de confianza, robos, escandalos. He alti una muestra infortunada del carácter abierto del costeño frente a la astucia del extranjero. Sobre la involucración de los extranjeros; Turcos, ingleses, italianos, etc. Ver: lista de reos que ofrora hemos referenciado en Registros de Bolivar a lo largo de 1886 - 1898. Edictos: en 1895 que reintegran tanto la involucración del pueblo como la de alguno extranjeros en Barranquilla, Corozal, Mompox, Sabana Larga y Cartagena.

autoridad, con la apariencia del poder y la corrupción<sup>55</sup>. Pese a los esfuerzos del Estado, los proyectos de una nueva cultura tendían a convertirse en letra muerta.La población no solo redefinia y consolidaba cada día su identidad, también experimentaba problemas que obstaculizaban la superación de sus defectos; respecto a los deberes y principios religiososmorales, por descuido (sin descartar la corrupción también) de los pocos curas parracos que no daban abasto, ademas de la indigencia en que se hallaba la instrucción publica y los propios sectores sociales a hacer efectivos los medios de control social.

Cada vez que hemos traido a flote los problemas de la religión y la educación, es para demostrar cuan deudosa era lo moral y los vicios de la población ("la delincuencia"), a las debilidades de estos dos organismos, las causas comunes, criminales y reos prófugos en las poblaciones hallaban un medio cómplice, por la ignorancia, segregación, discriminación y corrupción, incluso desde el interior de los propios órganos de autoridad<sup>86</sup>

# Malhechores y revoltosos

En contraste con la paz publica, la guerras civiles que agitaban la vida nacional coadyuvaron medios mas fuertes por el aumento de las cuadrilla de malhechores y revoltosos armados, dispuestos sin ningún temor a asaltar y atropellar a las comunidades<sup>87</sup>. Los extravios de las conductas de esa indole contenían los impulsos también de las bipolaridades de los partidos e incisiones extrañas en el seno de cada uno de ellos, así entre mezclados los atentados adquirían connotaciones subversivas, expresas en incendios repetitivos, robos.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR . Octubre 20, 1898, marzo 2-6 de 1902; enero 8,10, marzo 4 de 1904.
<sup>36</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR Nov. 16 de 1899, y REGISTRO DE BOLÍVAR de Julio 5 de 1900.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR de Noviembre 16 de 1899.

conspiraciones, etc., situación que estimuló a la organización de las policías urbanas en regiones aisladas, como por ejemplo en San Estanislao<sup>88</sup>, fruto de las crisis coyunturales, de las políticas y de las guerras, se esgrimen modelos hostiles al orden o al sistema de Gobierno. En abril de 1902, se confina a Cartagena a la señora Casimira Guerrera, bajo los términos siguientes: Se expresa... que en la casa de casimira se acogían guerrilleros y que ella se ocupaba con frecuencia en la propagación de noticias que perjudicaban al Gobierno, se le previene que en lo sucesivo deba abstenerse de poner en practica ningún acto de su parte que sea favorable a la revolución, pués sentirá que en su condición de mujer ....., llevará al Gobierno a la necesidad de proceder contra ella haciéndola cambiar de domicilio<sup>89</sup>. La confinación de Casimira Guerrero a Cartagena intentaba frenar la asimilación de su ejemplo en el cuerpo social, el objetivo era limitar los brotes revolucionarios y controlar la anarquía que no obstante se hacia común en toda la región.

En 1903, J. Mercado Robles (militar) desde Barranquilla expone al Gobernador del Departamento que después de firmado el tratado de Neerlandia, muchos subalternos por estar lejos de la "censura y vigilancia, violan el tratado (denuncia el oficial) con hechos de anarquía y tensión como el estado en que coloca en ciertos lugares; gamonales en poblaciones distantes de la capital, incitando a la venganza de pueblos y a la persecución, situación que ha consolidado delitos comunes como tomar prisioneros para cobrar contribución de guerra". El

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR enero 5 , febrero 8 , agosto 7 de 1902.

REGISTRO DE BOLÍVAR septiembre 2 de 1902.. Desde 1895 en todo el departamento se promulgó estado de sitio y se dictaron medidas para conservar el orden público a raiz de que en ciudades como Barranquilla, se habia descubierto una tentativa de subversión y existian indicios en las Sabanas de reuniones, de armas y hombres para hundir el Gobiemo, ante ello; se prohibieron hasta las fiestas, espectáculos y reuniones públicas, se intensificaron las vigilancias y se trataron como partida de malhechores a los grupos armados que se levantaran. Ver: REGISTRO DE BOLÍVAR, junio 6 de 1895. Sobre otros casos de partidas de malhechores, ver tambien REGISTRO DE BOLÍVAR noviembre 16 1899. Casimira Guerrero es modelo disciente del papel poco pasivo de la mujer al igual que los casos por escandalo e irrespeto a la autoridad que involucran al genero femenino en las listas correccionales de la policia.

Gobierno aclara que no puede impedir ese tipo de delitos en cuanto por ser delitos comunes corresponden a las autoridades competentes, siempre y cuando se demuestren que son delitos políticos, el Gobierno podía intervenir<sup>90</sup>.

En efecto, los delitos comunes estaban a cargo de los tribunales de cada jurisdicción, pero la dirección de los mismos y de las lealtades de muchas comunidades estaban sustraídas en la mayoría de los casos a la voluntad de gamonales y cuadrillas de malhechores, ambos elementos podían combinarse en la región a la sombra de relaciones clientelistas y controles ilícitos para reprimir o vengar actitudes que le fueran desfavorables a sus beneficios.

En junio de 1903 Manuel Rodríguez da muerte involuntaria a José Maria Risco. Rodríguez confesó haber disparado voluntariamente a Risco al encontrarse con este en la esquina del señor Ezequiel Hernández (sin razones de riñas o injurias), exitado por un disgusto ocurrido otro dia ante el mismo Rodríguez. Este último, embriagado, se llenó de ira contra él y le dijo: párate que te voy a matar! y le descargo un tiro...... la víctima, Risco, había sido jefe de cuadrillas en la ultima contienda civil en asociación con Alejandro Severiche (compañero), quien en aquella época con sus guerrillas entraban al distrito de Sincé alarmando la población y apoderándose de las bestias de los contrarios allí residentes (como los Rodríguez). Risco y sus amigos cometían muchos atropellos y crueldades como haber obligado al anciano padre de Rodríguez a recorrer a pie y en vestidos interiores dos leguas desde el lugar de campo hasta el poblado con el fin de robarle. El sumario expresa además que Risco no había observado buena conducta en la guerra. Estando ocupada la población por Uribe Uribe, Risco

REGISTRO DE BOLÍVAR, marzo 10 de 1903. Noviembre 13 de 1902. En 1902 se habia expulsado a un extranjero, Alfonso Caro, por auxiliar guerrillas en poblaciones ribereñas del Magdalena y sublevar los presos en las carceles de cartagena, fugandose un gran numero de ellos. REGISTRO DE BOLÍVAR, septiembre 5 de 1902.

disparó sobre la persona del presbítero José Miguel López. Las investigaciones confirmaron el constante temor que Risco y sus amigos sembraban sobre todo a los Rodríguez, a Manuel Rodríguez lo tenia amenazado de muerte, porque este le había contrarrestado algunas contiendas guerrilleras. Por otro lado se expresa que los Severiches en la misma población de Since, durante las guerrillas, fueron en busca de agua a la hacienda de Juan Garrido llamada El Astillero. Uno de los Severiches entró en plantillas y corto al capataz y a su mujer. En otra ocasión, Luis Severiche, en una boda, al ver pasar a Santana Rodríguez (combatiente contrario en guerrilla) se le acercó injuriándolo. Rodríguez huyó y Severiche se armó de revolver y al no encontrar a Rodríguez disparó sobre Abel Ortiz, quien en defensa propia se defendió y dio muerte a Severiche.

Los antecedentes alrededor de Risco y sus compañeros dejan claro que Rodríguez cometió un acto de venganza bajo estado de embriaguez. Rodríguez quien no presentaba malos antecedentes se le declaró responsable de asesinato bajo embriaguez voluntaria<sup>91</sup>. En estos contextos, la vida marginal y las guerras contribuían a la solidez de personalidades autoritarias, arbitrarias y retroalimentadas por odios y caprichos particulares. Las formas alternas de lesionar a la "sociedad" por parte del pueblo admite la aversión de la elite hacia el mismo, y la posibilidad que desde la psicología se le concede a la masa de acuerdo con Burke, el carácter de: "... un ente autoritario que combinaba el sometimiento a las leyes con la agresividad hacia las personas ajenas a su propio grupo<sup>92</sup>.

En 1904 resquisitorias de reos prófugos, se hacían sentir desde Mompox, Sincelejo,

Sobre el caso de Rodriguez y de Risco, Ver REGISTRO DE BOLÍVAR, agosto 10 de 1905.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> BURKE. Op. Cit. p. 245. En la costa esas personalidades autoritarias estaban condicionadas por las alienaciones, las abominaciones de la misma elite hacia el individuo ordinario y la defciencia profesional de los pocos agentes de policia, realidad que para este organismo exigio mas personal y mayor instrucción. Ver:

Sabanalarga, Lorica, entre otras poblaciones<sup>93</sup>. Para controlar las arbitrariedades de tantos individuos como el Risco y los Severiche, el 8 de Diciembre del mismo año la policía nacional ordeno por decreto No. 948, se recogiéran armas y municiones, prohibiendo determinantemente su uso<sup>94</sup>.

1905 marca una etapa bajo los operativos del programa de Reyes, distinguido con el lema Concordia, Paz y Trabajo. La practica de ese lema apuntalaba un régimen mas organizado que desvaneciera la anarquía, las enajenaciones y los vicios. Se intentaba rescatar el proyecto nacional que muchos pensadores veían difusos entre la falta de unidad y entendimientos, la educación y el control moral reivindican sus valores para interactuar entre el desorden fortalecido por las guerras. "En enero del mismo año, el instructor de inspección pública de las provincias de Corozal y Sincelejo invoca a los concejos municipales de los distritos de Corozal, Chinú, Caimito, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, Sincelejo, Sincé, Sahagún, Tolú y Tolúviejo, para que corrigieran el rumbo de sus administraciones, bajo perfiles mas honrados y concretos. De la misma forma plantea la indiferencia de las administraciones frente a la educación (sobre todo en la mujer) aclarando que: "Es innegable nuestra depresión moral, debido a los gérmenes y corrupción resultantes del Estado de guerra... (recalca) ta necesidad provechosa de construir madres ilustres, como base de hijos sabios y buenos ciudadanos."

La educación de la mujer era la impronta del siglo XX, que enfocaba rescatarla incluso, de la

REGISTRO DE BOLÍVAR, Enero 18 de 1903.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR , Enero 7 , febrero 4, Marzo 5 de 1904.

REGISTRO DE BOLÍVAR. Diciembre 8 de 1904. La orden provenia del mismo Rafael Reyes.
 REGISTRO DE BOLÍVAR. Enero 8 , agosto 26, 28 de 1905. La educación estaba dominada por los caprichos de cada partido político.

incurría a las uniones libres. Se le entendía como un elemento clave, en la formación del nuevo hombre, perfilándose también como el cimiento de la nueva mujer industriosa que gradualmente iría absorbiendo el impulso de las nuevas fabricas y las necesidades. Próximo a este proyecto, las garantías de las promesas del Gobierno de Reyes se concentraron también en la organización de la fuerza publica, o de la policía, creando en las provincias policías montadas para los campos y lograr así controles mas efectivos a nivel Estatal en la población en Todo parece señalar en el nuevo Gobierno un espacio mas positivo para el progreso, estimulando el desarrollo de los hábitos hacia el trabajo como llave del bienestar y el orden a través de los incentivos a las aperturas empresariales. De esta manera se intentaría consolidar mecanismos para trastocar la vida cotidiana y facilitar el reino de la industria indispensable para el desarrollo del país. En virtud de esos planes se expandiría ciertas presiones y valores éticos a las laxitudes vagas para integrarlos a un tiempo mas laborioso y productivo en consolidar mecanismos para trastocar la vida cotidiana y facilitar el reino de la industria indispensable para el desarrollo del país. En virtud de esos planes se expandiría ciertas presiones y valores éticos a las laxitudes vagas para integrarlos a un tiempo mas laborioso y productivo en consolidar mecanismos para trastocar la vida cotidiana y facilitar el reino de la industria indispensable para el desarrollo del país.

<sup>\*\*</sup>REGISTRO DE BOLÍVAR. Enero 5 de 1905. Reyes clasificaria varias partidas para fomentar la educación y el trabajo en el nivel de los artes y oficios y la agricultura en el plano de la seguridad, creo policias secretas para dominar y limitar los movimientos ilicitos contra el Estado y su Gobierno. Ver. REGISTRO DE BOLLIVAR Dic 4 de 1905.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> SOLANO. <u>Trabajo y Ocio en el Caribe Colombiano</u>. El proyecto del hombre de empresa era el de una vida pragmatica tanto pública como privada con habitos más modemos según Solano. pp. 66, 68-69.

### CONCLUSIÓN

La trama de las resistencias alternas de las conductas con los controles represivos, expresan la historia del conflicto, que es en si la historia del proceso cultural de interacción y rechazo entre la élite y el pueblo, definiendo lo ilícito como la contradicción entre los comportamientos y valores del pueblo, con los concebidos y normatizados por la élite, que persistia en concretizar el proyecto de una sociedad sacrilizada.

Las formas heterogéneas que adquiria la ley, menguaba las luces del bien común y de la autonomía de una sociedad. Durante la regeneración el desorden y la corrupción constituían un legado colonial. El problema de las desarticulaciones de la unidad nacional oscilaba también entre las percepciones binarias del sentido de la "sociedad" y de las lealtades a un miembro o miembros connaturales con unos hábitos, intereses e incluso con el medio geografico. A ello le sumamos puntos de referencias opuestos al vago, al marginado, al delicuente y al analfabeta, fortalecidos tras los conceptos de vecino y ciudadano, que connotaban una realidad social excluyente y de distanciamientos entre una y otra cultura (la formal dominante y la informal), pese a los esfuerzos reiterados de la primera por introducir al espacio profano de la segunda nuevos codigos de conductas que le reformaran sus habitos mas comunes <sup>98</sup>.

Los periodos entre 1886 a 1905 les pertenecen un número de reivindicaciones y derogaciones reglamentarias como prevención al incremento de la población y de la delicuencia ante las perspectivas incluso técnicas y económicas con que se avecinaba el nuevo milenio. Pero los discursos y las normas no expresan triunfos claros en su lucha por perfeccionar a la cultura

<sup>98</sup> Ser ciudadano se convirtió en requisito indispensable para convivir en sociedad, bajo pricipios más dignos.

popular, una evidencia emana de una vision no contraria de la que podemos esperar de viajeros extranjeros, expuesta por el mismo gobernador de Bolívar durante las primeras decadas del siglo XX. Quien lleno de mucha decepción hace un llamado de pronto auxilio del Estado para sanear el enjambre de las malas costumbres en las conductas culturales del pueblo que padecia literalmente de "pobreza moral, material y espiritual, sin ningún aliciente, porque tanto la ignorancia como la miseria parecían heredados<sup>99</sup>.

Los vicios y la delincuencia crecian con la ignorancia y las necesidades, pero aún más durante las etapas de crisis como las condiconadas por diversas guerras como la de los Mil Días. Durante estos períodos se fortalecía la presencia de la llamada cuadrilla de malhechores, asonadas y todos los efectos de la autoridad arbitraria de gamonales y delincuentes comunes, que no vacilaban en violar ( si estaban por encima de sus intereses) la vida y los derechos humanos. Esta realidad al interior de la vida regional era entre otros factores resultado también de lo que hemos anotado como uno de los elementos legados de la colonia en el siglo XIX: el desorden y lo difuso de la población, problemática continua a lo largo de los periodos estudiados y que reclamaba entre otras alternativas la efectividad de un plan territorial del país que imprimiera un mayor compromiso a los concejos, para a través de ellos dotar de más movilidad el desarrollo regional. También se podria decir que gracias a la irresponsabilidad de los concejos la corrupción, la ignorancia, pobreza e insatisfacción de las masas ascendian continuamente.

Queda claro la incapacidad estatal de control y vigilancia sobre la vida de una población dispersa que ahora, a diferencia de la colonia, había fortalecido aun mas el mestizaje y las combinaciones alternas de todo su equipaje cultural.

<sup>99</sup> REGISTRO DE BOLÍVAR, 1905. No. 2463.

No obstante, ese medio conflictivo entre lo ilícito y lo legal no dió pasos a cifras de criminalidad alarmantes. Los homicidios no superaron de 1886-1905 los 500 casos, los casos de heridas; 887 a 1000, y los robos junto con los raptos superan los 2800 casos la mayoria absueltos por falta de sumarios o una mayor eficiencia en la aplicación de la justicia.

Al igual que las violaciones que se aproximaron a los 80 casos solo durante los años de 1898 y durante todo el período de estudio oscilaron entre los 780 y los 800 casos 100.

La aproximación a este balance delictivo establece una mayor permisibilidad y tolerancia hacia los delitos de robo y raptos, aunque en algunas etapas como la de los años de 1897- 1898 los homicidios ascienden vertiginosamente junto con los raptos, a más de 100casos en menos de diez meses. Sin embargo los delitos de robos y raptos ascienden unidos continuamente, porque además eran actos delictivos que hacían participe a todos los individuos ( no solo al pueblo), porque se compartia en el mismo espacio la trama de las necesidades, los intereses, la corrupción general y las uniones libres, como lo afirma Colmenares: "Los delitos mismos y su frecuencia son reveladores de la naturaleza intima de la sociedad, de sus temores, de sus tabues, de las posibilidades y sobre todo de las limitaciones que encontraba la expansion de la individualidad. Lo que la sociedad repudiaba con mas ahinco nos proporciona mejor su retrato que aquello que loaba o que se establecia como un ideal de comportamiento social." 101

Existia el resquebrajamiento de la vida en soiciedad, de la cultura formal con la informal desde este punto de vista, podemos afirmar que: el sentido común formal que pretendia formar una

Respecto a las violaciones, ver REGISTRO DE BOLÍVAR, agosto 26 de 1898.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> COLMENARES, German. <u>La Ley y el Orden Social. Fundamento Profano y Fundamento Divino.</u>

comunidad por conjunto de normas; presento la carencia a lo largo del siglo a XIX de una interacción efectiva en los estratos bajos quienes mantenian desde la colonía una percepción deistinta del sentido de las conductas y de la definición de lo ilicito respecto de la elite, con base en lo reiterado de la no valorización de la "sociedad global", o el predomínio de una visión dual respecto de la misma sociedad, que no les permitio, entenderse como miembros de ella, basando como estela repetitiva tanto las conductas culturales condenadas como los mecanismos de control social. Tesis que contiene la historia del conflicto y de las diferencias. Obstaculo cada vez mas fuerte, para la construcción de una conciencia univerasal que garantice el respeto a los derechos humanos.

# **BIBLIOGRAFÍA**

## PRIMARIA:

Archivo Histórico de Cartagena: Diarios de Bolívar 1870-1875. Registros oficiales del departamento de Bolívar 1886- 1905, prensa local: El Porvenir, 1875-1888.

### Viajeros:

- BOUSSINGAULT. MEMORIAS, 1824-1830. RECORRIDO POR LOS LLANOS, LAS CORDILLERAS ANDINAS, ANTIQUÍA, VALLE Y CHOCO. Ed. Banco de la República. Bogotá, 1991. Vol. IV.
- PALACIOS DE LA VEGA, Josep. DIARIO DE VIAJE. ENTRE LOS INDIOS Y NEGROS DE LA PROVINCIA DE CARTAGENA EN EL NUEVO REINO DE GRANADA 1787- 1788. 2da edición, Barranquilla Ed. Gobernación del Atlántico 1994.
- STRIFFLER, Luis . El ALTO SINU. Por Eugenio Quintero Acosta. Cartagena, Topografía del anunciador 1922.
- . RÍO SAN JORGE. Barranquilla Fondo Rotatorio. Ed. impresos y publicaciones Gobernación del Atlántico, 1995.

## SECUNDARIA:

- AGUILERA, Miguel. LACIDES SEGOVIA (Un Carácter). 1859-1959. Ed. ABC. Bogotá, 1959.
- BARRAN, Pedro. "La Cultura Barbara". HISTORIA DE LA SENSIBILIDAD EN EL URUGUAY. 1800-1860. Ediciones La Banda Oriental. Uruguay, 1990.

- BALANDIER, Georges. EL DESORDEN. Ed. Gedisa S.A. Barcelona, 1997.
- BELL LEMUS, Gustavo. CARTAGENA DE INDIAS DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA. Fundación Simón y Lola de Guberek. Bogotá, 1991.
- BIDEGAIN, Ana María. CONTROL SOCIAL Y CATOLICISMO. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia. Tomo II. Ed. Norma. Bogotá, 1995.
- BORJA GÓMEZ, Jaime Humberto. Inquisición Muerte y Sexualidad en la Nueva Granada. Editorial Ariel-Ceja. Bogotá, 1era ed. 1996.
- BORRERO, Jaime. COMUNIDAD Y SOCIEDAD. En: UNIVERSITAS HUMANÍSTICA. No 849. Bogotá Junio 1974- 75.
- BRONISLAW, Geremec. EL MARGINADO. En Le Goff Jacques y otros. El Hombre Medieval. Editorial Alianza. Madrid 1990.
- BURKE, Peter. LA CULTURA POPULAR EN LA EUROPA MODERNA. Alianza Editorial. Madrid. Año 1991.
- CASAS, Alvaro. "Agua y Aseo en la formación de la salud publica de Cartagena, 1885-1930. En HISTORIA Y CULTURA. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena. Cartagena, 1996.
- CHARTHIER, Roger. EL ORDEN DE LOS LIBROS. Gedisa. Barcelona, 1996.
- CEBALLOS, Diana Luz. "Hechicería, Brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada". En DUELO DE IMAGINARIOS. Ed. Universidad Nacional. Bogotá, 1994.
- COLMENARES, Germán. LA LEY Y EL ORDEN SOCIAL. FUNDAMENTO PROFANO, FUNDAMENTO DIVINO. En: Boletín Cultural y Bibliográfico. Bogotá, B. L. A. A. Vol. XXVII. No. 22, 1990.
- \_\_\_\_\_. CONVENCIONES CONTRA LA CULTURA. Tercer Mundo Editorial. Bogotá, 1994.
- CONDE CALDERON, Jorge. El Estandarte, Insignia y Opinión de un proyecto católico. En HISTORIA CARIBE. Vol. I No. 2, Barranquilla, 1996.

- DE PALENQUES A FELIGRECIAS Y PARROQUIAS DE NEGROS LIBRES EN EL CARIBE COLOMBIANO (sin editar)
- COSTA, Fausto. EL DELITO Y LA PENA EN LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. Unión tipográfica. Ed. Hispanoamericana. México 1953.
- DÁVILA FLORES, Manuel. CATOLICISMO Y PROTESTANTISMO 1851-1924. Tipología Saleciana, Roma. 1924.
- DE POMBO, José Ignacio. EL INFORME A LA JUNTA SUPREMA DE CARTAGENA DE INDIAS DE 1810. En: Alfonso Munera Cavadia (Compilador). Ensayos Costeños de la Colonia a la República 1770- 1890. Ed. Colcultura. Bogotá, 1994, Vol. II.
- DELGADO G., Camilo. HISTORIA Y TRADICIONES DE CARTAGENA. Tipografía Mogollon, 1911- 1914. Vol. IV.
- DOMÍNGUEZ, Zoila Gabriel. Delito y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada, Período Virreynal 1740- 1810. En: UNIVERSITAS HUMANÍSTICAS. UNIVERSIDAD JAVERIANA, No 8-9, Bogotá, 1974- 1975.
- FALS BORDA, Orlando. HISTORIA DOBLE DE LA COSTA. Tomo IV. RETORNO A LA TIERRA. Carlos Valencia Editores. Bogotá, 1986.
- FOUCAULT, Michel. VIGILAR Y CASTIGAR, NACIMIENTO DE LA PRISIÓN. Editorial Siglo XXI, México, 1990.
- GARCÍA DEL RIO, Juan. MEDITACIONES COLOMBIANAS. En: Alfonso Munera (compilador) Ensayos Costeños de la Colonia a la República 1770- 1890. Ed. Colcultura, Bogotá. 1994. Vol. II
- GONZÁLEZ G., Fernan. LA IGLESIA EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO, 1830-1850. En: Historia general de la Iglesia en Latinoamérica. Madrid. 1981. Tomo VII.
- HOSBAWM, Eric. REBELDES PRIMITIVOS. Ed. Ariel. Barcelona, 1974
- HUIZINGA, Joan. HOMO LUDENS. F.C.E. México. 1984.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. EL PENSAMIENTO POLÍTICO COLOMBIANO EN EL SIGLO XIX. Ed. TEMIS, 3ra edición, Bogotá, 1982.

- MESTIZAJE Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO REINO DE GRANADA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. EN ENSAYOS DE HISTORIA SOCIAL COLOMBIANA. Ed. Tercer Mundo, Bogotá, 1989.
- JURADO JURADO, Juan Carlos, ORDEN Y DESORDEN EN ANTIQUIA, POBRES Y DELINCUENTES ENTRE 1750- 1850 (Caso de Isidro Ruiz), estudios Sociales FAES, Medellín, 1994.
- LE GOFF, Jacque. LO MARAVILLOSO Y LO COTIDIANO EN EL OCCIDENTE MEDIEVAL. Ed. GEDISA. Barcelona, 1992.

in

Ėν

- LUCENA GIRALDO, Manuel. LAS NUEVAS POBLACIONES DE CARTAGENA DE INDIAS. 1774-1796. Revista de Indias. Madrid, 1996.
- MENDOZA MENDOZA, M. LEYENDAS SINUANAS Ed. Sinu. Cerete, 1994
- MORA De TOVAR, Vilma. "El deber de vivir ordenadamente para obedecer al rey. En ANUARIO COLOMBIANO DE HISTORIA SOCIAL Y DE LA CULTURA. Universidad Nacional, Bogotá, 1992.
- MUNERA, Alfonso. ILEGALIDAD Y FRONTERA 1700-1800. En Meisel Adolfo (editor). HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL CARIBE COLOMBIANO. Ed. Uninorte. Barranquilla, 1994.
- NORBERT, Elías. EL PROCESO DE LA CIVILACIÓN. México. F.C.E, 1995.
- NUNEZ, Rafael. ENSAYOS DE CRITICA SOCIAL. Universidad de Cartagena. Cartagena, 1994.
- NÚNEZ, Rafael y CARO, Miguel Antonio. EPISTOLARIO. Ed. Instituto Caro y Cuervo. Bogotá, 1987.
- PACHECO, Margarita. LA FIESTA LIBERAL EN CALI. Universidad del Valle. Valle, 1992.
- PATINO, Beatriz. LAS MUJERES Y EL CRIMEN EN LA EPOCA COLONIAL. CASO CIUDAD ANTIOQUÍA. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia, Tomo II, Mujeres y Sociedad, Editorial Norma. Bogotá, 1995,

- PEÑAS, GALINDO, David. LOS BOGAS DE MOMPOX. HISTORIA DE UN ZAMBAJE. Ed. Tercer Mundo, Bogotá, 1988.
- POSADA C. Eduardo. THE COLOMBIAN CARIBBEAN. A Regional History 1870-1950. Universidad de Oxford, Inglaterra, 1996.
- RODRÍGUEZ, Pablo. SEDUCCIÓN, AMANCEBAMIENTO Y ABANDONO EN LA COLONIA. Fundación Simón y Lola de Guberek. Bogotá, 1991.
- RULE, Jonh. INDUSTRIALIZACIÓN Y CLASE OBRERA. Ed. Critica, Bogotá, 1992.
- R. I. MOORE. LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD REPRESORA.

  Poder y disidencia en la Europa Occidental. 950- 1250. Editorial

  Critica. Barcelona 1989.
- SILVA, Renán. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA, 1880-1930. En: LA NUEVA HISTORIA DE COLOMBIA. Ed. Planeta, Bogotá, 1989.
- SOLANO D. Sergio. Empresarios, proyectos de modernizacion e imaginarios sociales en la provincia de Cartagena durante la primera mitad del siglo XIX. En HISTORIA Y CULTURA. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena. Cartagena, 1994.
- "Trabajo y ocio en el Caribe Colombiano, 1880-1930." En HISTORIA Y CULTURA. Fac. de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena, 1996. No. 4.
- el Caribe Colombiano, 1850-1900. En HISTORIA CARIBE. Vol. I No. 2, Barranguilla, 1996.
- \_\_\_\_\_. TRABAJADORES Y CULTURA EN EL CARIBE COLOMBIANO. 1850-1930. (sin editar).
- TONNIES, Ferdinand. PRINCIPIOS DE SOCIOLOGÍA. F.C.E. México 1984.
- TWINAN, Ana. HONOR, PATERNIDAD E ILEGITIMIDAD, LOS PADRES SOLTEROS EN AMERICA LATINA DURANTE LA COLONIA. Estudios sociales FAES, Medellín, 1988.